

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
2018**

**ACCIONES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y
ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA
PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS PARA DAR
CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA NACIONAL 2014-2018**



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
MARCO NORMATIVO	7
1. COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS	8
1.1. SESIONES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL	9
1.2 SESIONES DE LA SUBCOMISIÓN CONSULTIVA	10
1.3 REUNIONES DE COMISIONES INTERINSTITUCIONALES ESTATALES (CIES)	11
1.4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL	12
1.4.1 Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas (OEA)	12
1.4.2 Cumbre de Líderes de América del Norte	13
1.4.3 Coalición Regional en Materia de Trata de Personas	13
1.4.4 Intercambio de Buenas Prácticas en Foros Internacionales	14
1.5 CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ACUERDOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN	19
1.5.2.1 Convenio SINTRA	20
1.6 SOLICITUD DEL FONDO	21
2. GRUPOS DE TRABAJO	21
2.1 PREVENCIÓN	23
2.1.1 Capacitación/Sensibilización	23
2.1.2.1 Programa Nacional de Capacitación	24
2.1.3 Campañas	26
2.1.4 Difusión	28
2.1.5 Conmemoración del Día Mundial	30
2.2 ATENCIÓN A VÍCTIMAS	31
2.2.2.1 Asistencia y Protección	32
2.2.2.2 Mecanismo de Seguimiento para la Implementación del Modelo de Asistencia y Protección a Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas al Modelo Integral de Atención a Víctimas	32
2.2.2.3 Acciones de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales	33
2.2.3.4 Fortalecer la Red de Albergues en Materia de Trata de Personas	33
2.3 PERSECUCIÓN	33
2.3.2.1 Operativos de Rescate	35
2.3.2.2 Fortalecer los procedimientos de Atención de la Denuncia	36
2.3.2.3 Brindar al Ministerio Público Herramientas que Sean Utilizadas en la Integración de las Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación, Investigación del Delito y Sanción Del Mismo	36

2.3.2.4 Garantizar en Todo Momento la Asistencia y los Derechos de las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas en el Marco de la Competencia de Cada Uno de los Integrantes del Grupo y Establecer un Vínculo con el “Grupo de Atención a Víctimas” de la Subcomisión Consultiva.	37
2.4 GRUPO TÉCNICO	38
2.4.1 Avances Normativos	38
2.4.3 Elaboración del informe	40
3 OTRAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA NACIONAL	40
3.1 RENDICIÓN DE CUENTAS	40
3.1.1 Sistema Nacional de Información de Víctimas de Trata de Personas (SINTRA)	40
Glosario	44
Anexos	48
Anexos	64
Anexos	
Anexo VII Cédulas de los Programas de Trabajo	

PRESENTACIÓN

La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicada el 14 de junio de 2012, en el Diario Oficial de la Federación, su Reglamento y el Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial, facultan al Titular de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos como Secretaría Técnica de esta Comisión Intersecretarial, quien realizará trabajos de coordinación entre la administración pública federal, entidades federativas y entre otros actores, las acciones en materia de prevención, protección, atención y asistencia a las víctimas de los delitos de trata de personas.

Para alcanzar esos objetivos, la Secretaría Técnica elabora el presente Programa Anual de Trabajo de la Comisión Intersecretarial (PATCI), en colaboración de sus integrantes, a fin de establecer una coordinación efectiva con los Organismos y Dependencias de la Administración Pública Federal, con las 32 Entidades Federativas, Municipios, Organismos Internacionales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos de Defensa de Derechos Humanos y personas expertas Académicas, entre otras participantes, quienes han venido realizando tareas orientadas a la generación de estrategias y acciones encaminadas a la Prevención y Persecución del Delito de Trata de Personas, a la Asistencia y Protección de las víctimas de estos delitos, así como al fortalecimiento de las acciones que así lo requieren para ser implementadas por aquellas instancias que por la naturaleza de sus funciones son responsables de llevarlo a cabo; tal como se establece en los artículos 88 fracciones II, III y IV 92, 93 segundo párrafo, 96 y 97, así como el artículo 113 fracción XV, 114 fracciones I y II, quinto transitorio de la Ley General y a su correlativo en el artículo 40 fracción XI, que aplica de forma específica en la elaboración del presente programa, así como el 62 fracción III, 63 primero y segundo párrafo, 81, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General y el artículo 8 fracción IV, 9 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracciones II y III del Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial.

Por lo antes expuesto, presento a ustedes el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Intersecretarial 2018, con la finalidad de cumplir las obligaciones normativas y alcanzar los objetivos fijados por el Estado Mexicano en el plano nacional e internacional, en pro de la lucha por erradicarlo, así como de la protección y asistencia a las víctimas de este delito.

Cada uno de los temas que se enuncian en el este PATCI 2018, cumplimentan lo establecido en la Ley General y el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018, a fin de mostrar los resultados que permitan apreciar el panorama a nivel nacional sobre los avances en las acciones implementadas, competencias, programas establecidos y atribuciones conferidas.

Entre los trabajos a destacar se encuentra la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, actividades de capacitación y difusión, encuentros para intercambio de buenas prácticas, integración, elaboración y difusión del Informe Anual del Programa Nacional, así como los rubros enfocados a protección y asistencia a víctimas, persecución del delito con respecto a operativos de rescate, así como la información cuantitativa y cualitativa presentada anualmente, la reingeniería metodológica mediante la cual se reflejan las acciones de manera más específica, destacando los avances normativos en la materia.

Lo anterior es posible a través del apoyo, impulso, articulación, vinculación, seguimiento y valoración de los resultados en las tareas de coordinación que realiza la Secretaría de Gobernación por conducto la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, en los componentes de prevención, protección, participación y persecución de los delitos de trata de personas y en la asistencia a las víctimas de los mismos, cuyas tareas se realizan en el marco de los trabajos de la Comisión Intersecretarial, Subcomisión Consultiva y de sus grupos de trabajo.

ATENTAMENTE

**Mtro. Rafael Adrián Avante Juárez
Presidente Suplente de la Comisión
Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y
Erradicar los Delitos en Materia de
Trata de Personas y para la Protección y
Asistencia a las Víctimas de estos Delitos**

MARCO NORMATIVO

Con fundamento en los artículos 88 fracciones II, III y IV 92, 93 segundo párrafo, 96 y 97, así como el artículo 113 fracción XV, 114 fracciones I y II, quinto transitorio de la Ley General y a su correlativo en el artículo 40 fracción XI, que aplica de forma específica en la elaboración del presente programa, así como el 62 fracción III, 63 primero y segundo párrafo, 81, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General y el artículo 8 fracción IV, 9 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracciones II y III del Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial y en apego a la normatividad señalada a continuación, se emite el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas 2018.

- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- Ley General de Víctimas
- Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Penal Federal
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación
- Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

1. COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS

La Comisión Intersecretarial¹ define y coordina la implementación de una Política de Estado en materia de trata de personas, e impulsa y coordina en toda la República Mexicana, la vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar estos delitos, inspección y vigilancia de los programas, acciones y tareas, así como llevar a cabo la evaluación, rendición de cuentas y transparencia sin perjuicio de las atribuciones que en dichas materias correspondan a otras instancias.

A fin de cumplir lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, se han determinado acciones de seguimiento a realizarse en el ejercicio 2018, que permitirán continuar con la coordinación entre los tres niveles y órdenes de gobierno, entre las que destacan:

- La integración, diseño, elaboración y difusión del Informe Anual de la Comisión Intersecretarial, que comprende las acciones y avances del Programa Nacional, realizado por la Secretaría Técnica, correspondiente a los ejercicios anuales.

Dicha acción nos permitirá evidenciar los logros, visibilizar los retos y asumir los compromisos; así como difundir a nivel nacional su contenido².

- Seguimiento al cumplimiento de los Indicadores del Programa Nacional por cada una de las dependencias miembros integrantes de la Comisión Intersecretarial, en relación a los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en éste.

Asimismo, se establecen las acciones necesarias para el seguimiento puntual respecto a la creación y/o reactivación de:

- Comisiones Interinstitucionales de las Entidades Federativas.
- Unidades Especializadas en el Combate a la Trata de Personas.
- Grupos de Trabajo creados en el marco de la Comisión Intersecretarial en temas específicos.

Dichas acciones permitirán establecer e implementar estrategias de coordinación entre la Comisión Intersecretarial e impulsar la instauración de los órganos colegiados en las 32 entidades federativas e instaurar las instancias especializadas en materia de trata de personas para la persecución de estos delitos, por medio de estas instancias se decantan las políticas públicas, estrategias y acciones dirigidas a combatir y erradicar los delitos en materia de trata de personas a nivel nacional.

¹ El establecimiento de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, se encuentra estipulada en los artículos 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y su objeto, integración y el funcionamiento quedan estipulados en los artículos 84, 85 y 86 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, así como el artículo 35 del Reglamento de la Ley General.

² Ver artículo 93 de la Ley General.

1.1. SESIONES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL

1.1.1 Logros Cumplidos en 2017

En 2017 se cumplió la ejecución de dos sesiones programadas de la Comisión Intersecretarial, en las fechas siguientes fueron realizadas:

- 3 de julio de 2017 11ª Sesión Plenaria
- 6 de diciembre de 2017 12ª Sesión Plenaria

En las sesiones de trabajo se presentaron los instrumentos, acciones, estrategias que se realizaron en el marco de la Comisión Intersecretarial, realizados al interior de los grupos de trabajo y subcomisión consultiva. Los documentos fueron supervisados, coordinados y presentados por la Secretaría Técnica a todos los integrantes, miembros y participante. Asimismo, se dio un seguimiento oportuno a cada trabajo presentado y a los acuerdos generados en el seno de la Comisión.

En ejecución de los acuerdos generados en las sesiones, se realizaron las gestiones necesarias para la aprobación y publicación de la Tercera Convocatoria para seleccionar un representante de las Organizaciones de la Sociedad Civil y dos personas expertas Académicas con conocimiento y trabajo relevante en materia de Trata de Personas, con la finalidad de integrarse como Participantes a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; de conformidad a la 11ª Sesión Plenaria de la Comisión Intersecretarial se realizó la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de agosto de 2017. Cabe mencionar que el periodo de recepción de documentos inició el 20 de agosto y, derivado de la contingencia por el sismo del 19 de septiembre, el periodo se cerró hasta el 4 de octubre de 2017, para dar mayor oportunidad a acceder.

Derivado de las votaciones emitidas por los miembros integrantes de la Comisión, resultaron como postulantes elegidos las siguientes personas:

Organización de la sociedad civil	Representante	Periodo de gestión
Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal	Dr. Luis Wertman Zaslav	Diciembre de 2017-Diciembre 2020 (Tres años)
Personas Expertas Académicas		Periodo de gestión
Dra. María Antonia Chávez Gutiérrez		Diciembre de 2017-Diciembre 2020 (tres años)
Dr. Emilio Maus Ratz		Diciembre de 2017-Diciembre 2018 (un año)

Con el objeto de continuar las tareas y esfuerzos realizados, se programa el siguiente calendario de Sesiones.

1.1.2 Calendario de Sesiones para 2018

El calendario de sesiones³ ordinarias que se propone a prueba la Comisión Intersecretarial en sesión plenaria, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General, que contempla cuando menos dos sesiones por año, previa convocatoria de la Secretaría Técnica y en caso de que las circunstancias así lo ameriten, se convocará a tantas sesiones extraordinarias⁴, como sean requeridas.

Propuesta de sesiones:

REUNIÓN	FECHA
13° SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL	22 DE MAYO
14° SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL	JULIO/AGOSTO

En las sesiones de trabajo de la Subcomisión Consultiva se presentan para la consideración de los miembros, integrantes y participantes, para posteriormente ser asentadas como definitivas.

1.2 SESIONES DE LA SUBCOMISIÓN CONSULTIVA

1.2.1 Logros Cumplidos en 2017

En 2017 la Subcomisión Consultiva, sesionó en tres ocasiones en las siguientes fechas:

- 22 de marzo de 2017 9ª sesión ordinaria
- 4 de mayo de 2017 10ª sesión ordinaria
- 27 de octubre de 2017 11ª sesión ordinaria

Los trabajos se ven reflejados en las reuniones en las que se presentan los avances realizados de los cuatro Grupos de Trabajo: **PREVENCIÓN, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, PERSECUCIÓN y TÉCNICO**; en cada uno de ellos, se reúne periódicamente a convocatoria de su coordinador de grupo, quien está en constante comunicación con la Secretaría Técnica para tomar nota de los avances y de los diversos temas de interés que surgen al interior de los grupos.

Para dar continuidad a las acciones realizadas en 2017, se presenta el calendario de sesiones a realizarse.

1.2.2 Calendario de Sesiones para 2018

La Subcomisión Consultiva como responsable de emitir opinión respecto a los asuntos que le son turnados para su atención, dar seguimiento a cada uno de los trabajos para procurar el cumplimiento a los objetivos de la Comisión Intersecretarial, los cuales se implementan a través de los grupos de trabajo, dicha Subcomisión⁵ de acuerdo a las normatividad vigente, deberá

³ Este calendario queda sujeto a la agenda del presidente de la Comisión Intersecretarial (Secretario de Gobernación).

⁴ Artículo 36 del Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

⁵ Artículo 59 del Reglamento de la Ley General, Artículos 20 y 23 del Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial.

sesionar trimestralmente de forma ordinaria; de igual manera que la Comisión Intersecretarial, en caso necesario podrá convocar a sesiones extraordinarias. Para dar cumplimiento se proyectan las siguientes sesiones:

REUNIÓN	FECHA
12° REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN CONSULTIVA	26 DE FEBRERO
13° REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN CONSULTIVA	16 DE ABRIL
14° REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN CONSULTIVA	18 DE JUNIO
15° REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN CONSULTIVA	OCTUBRE

1.3 REUNIONES DE COMISIONES INTERINSTITUCIONALES ESTATALES (CIES)

1.3.1 Logros Cumplidos en 2017

Una actividad de coordinación que cobra relevancia a nivel nacional son las Reuniones Nacionales que se celebran en el marco de la Comisión Intersecretarial, durante las tres sesiones que se han realizado, hemos podido desplegar nuestras acciones en los tres órdenes y niveles de gobierno. Durante 2017, se celebró la 3ª Reunión Nacional de Comisiones Interinstitucionales en Materia de Trata de Personas el 26 de octubre de 2017, con la participación de 23 entidades federativas.

FECHA	REUNIÓN	PUNTOS DE COLABORACIÓN	CUMPLIDOS	EN PROCESO
31 de octubre de 2014	1ra.	8	8	0
26 de octubre de 2016	2a	6	4	2
26 de octubre de 2017	3ª	9	6	3
TOTAL		14	12	2

Derivado de los acuerdos generados, a la fecha se da seguimiento e impulso a la instalación de Comisiones, Consejos y/u Organismos interinstitucionales en materia de trata de personas en las 32 entidades federativas, al momento se cuenta con 28 órganos colegiados en operación.

INSTAURACIÓN DE COMISIONES INTERINSTITUCIONALES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS										
AÑO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
CIE'S INSTAURADAS	1	1	6	1	1	11	3	3	1	28

Las entidades federativas que a noviembre de 2017 no cuentan con Comisión Interinstitucional en materia de trata de personas son: Baja California, Chihuahua, Hidalgo y Nayarit.



Comisiones Instaladas	Aguascalientes Baja California Sur Campeche Chiapas Ciudad de México Coahuila Colima Durango Guanajuato Guerrero Jalisco México Michoacán Morelos	Nuevo León Oaxaca Puebla Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Tamaulipas Tlaxcala Veracruz Yucatán Zacatecas
No cuentan con Comisión	Baja California Chihuahua Hidalgo Nayarit	

Por lo que hace a las entidades federativas que se encuentran pendientes de crear su fiscalía o unidad especializada en la materia son: Durango, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, y Yucatán.

CREACIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS EN PERSECUCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS								
AÑO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
UEPDTP CREADAS	3	4	6	7	4	1	2	27

1.3.2 Calendario de Sesiones en 2018

Con el objeto de continuar con los trabajos de coordinación en el marco de la Comisión intersecretarial, se realizara la 4° Reunión de CIES, afín de poder generar nuevas acciones y estrategias de coordinación que permitan obtener resultados en el combate del delito de trata de personas de manera articulada entre federación y los Estados.

REUNIÓN	FECHA
4° REUNIÓN DE TRABAJO DE COMISIONES INTERINSTITUCIONALES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS CIES	SEPTIEMBRE/OCTUBRE

Dicha reunión queda sujeta a disponibilidad de espacio y partida presupuestal

1.4 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

1.4.1 Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas (OEA)

La Organización de los Estados Americanos (OEA) es el organismo regional más antiguo del mundo, fue fundada con el objetivo de lograr que sus Estados Miembros fomenten los principios de "un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y

defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia⁶ a la fecha, la OEA reúne a los 35 Estados independientes de las Américas y constituye el principal foro gubernamental político, jurídico y social del hemisferio.

Las Autoridades Nacionales en materia de Trata de Personas (RAN), se han reunido en las fechas siguientes: Venezuela 2006; Argentina 2009; Guatemala 2012 y Brasil 2014; con la finalidad de abordar el tema de la trata de personas con perspectiva de delincuencia organizada transnacional que se ha consolidado en los últimos años dentro de la agenda interamericana.

En este sentido y en el marco de los trabajos de la Organización de Estados Americanos (OEA), en concreto en la Comisión de Seguridad Hemisférica (CHS), se anunció a los Estados Miembros la iniciativa de celebrar en México el próximo encuentro regional, bajo la coordinación de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, en el que se prevé la firma del acuerdo sede.

Se tenía previsto que la Quinta Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas de la Organización de Estados Americanos (RAN), se llevaría a cabo en el último trimestre del 2017, en la Ciudad de México, no obstante ello y por motivos del sismo ocurrido en nuestro país en septiembre de 2017, la citada reunión se reprogramó para 2018 (ver calendario internacional). La citada Reunión de Autoridades Nacionales tiene entre sus objetivos intercambiar información sobre prácticas óptimas y compartir experiencias exitosas en la lucha contra la trata de personas en el Hemisferio, así como mejorar los mecanismos de cooperación entre los Estados, la sociedad civil y los organismos internacionales para atender las necesidades de protección y asistencia de las personas que han sido víctimas de la trata y esbozar medidas de acción concretas que pueden estar disponibles para las partes interesadas nacionales y regionales a efectos de emprender iniciativas coordinadas e integradas en la lucha contra la trata de personas en el Hemisferio. Durante 2017, se avanzó en la consolidación de la agenda temática así como en el borrador de Declaración Política que se prevé adoptar en dicha ocasión.

En esta oportunidad, la Quinta RAN que presidirá México enfocará el diálogo de las delegaciones en los siguientes tres temas:

- 1) Estrategias integrales para el enfrentamiento de la trata de personas y su alineación con la Agenda 2030: sinergias entre organismos internacionales, regionales y multilaterales,
- 2) Participación del sector productivo en la prevención y combate a la trata de personas, y
- 3) Protección a Migrantes víctimas de trata de personas.

1.4.2 Cumbre de Líderes de América del Norte

Canadá, México y Estados Unidos son parte del instrumento legal internacional básico para prevenir la trata de personas: la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada y su Protocolo suplementario para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niñas. Los tres países se comprometieron a trabajar de manera colectiva para combatir la trata de personas en todas sus formas, así como para mejorar los servicios para las víctimas de este delito.

⁶ Cfr. Carta de la Organización de los Estados Americanos http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-41_carta_OEA.asp

Este compromiso se ha continuado, como ejemplo y para dar seguimiento a los acuerdos de la Tercera Reunión Trilateral celebrada en la Ciudad de México, el 14 y 15 de noviembre de 2016, es por esto que se ha proyectado la continuación de estos trabajos en el año 2017, con la finalidad de afrontar los retos que cada uno de ellos enfrenta, para la prevención de la trata de personas y compartir mejores prácticas en el diseño y la implementación de campañas de prevención, historias de éxito y lecciones aprendidas.

1.4.3 Coalición Regional en Materia de Trata de Personas

La Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, es un espacio para el intercambio de buenas prácticas en el abordaje integral del delito de trata de personas en la Región de Centroamérica y México.

Dentro de las acciones a desarrollar en el ámbito regional se encuentra:

- Elaborar documentos referentes al Plan Estratégico, Plan Operativo y Sistema de Monitoreo de la Coalición Regional.
- El Diagnóstico Regional sobre Protocolos de Repatriación de Víctimas de Trata de Personas, mismo que deberá reflejar el panorama que se tiene en México y en los demás estados Centroamericanos en relación al tema y dará la apertura para la realización de otro documento denominado Protocolo Regional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas, que tiene como objetivo esencial se implemente en los nueve países miembros de la Coalición Regional.

Dichos documentos serán retroalimentados y observados por el Estado México, con el apoyo de los miembros, integrantes y participantes de la Comisión Intersecretarial como órgano rector de las directrices, acciones y estrategias dirigidas en la materia.

Estos instrumentos que se busca aprobar en lo general, bajo el consenso de los integrantes de la Coalición Regional, y particularmente por lo que respecta al Protocolo Regional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas, cada Estado parte dará inicio al procedimiento interno para su aceptación, validación y posterior publicación.

Asimismo, como parte de las acciones que se realizan, el Estado Mexicano a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial seguirá participando de manera activa en el fortalecimiento de la página oficial de Facebook "*Coalición Regional contra la Trata*" a través de notas de interés para la ciudadanía donde se pueden informar a acerca de la prevención de este delito y de las acciones que el Gobierno de la República realiza constantemente en la materia.

1.4.4 Intercambio de Buenas Prácticas en Foros Internacionales

Adicional a lo anterior, la Comisión Intersecretarial como órgano colegiado y rector de las directrices y acciones dirigidas a la promoción, respeto y restablecimiento de los derechos humanos de las víctimas de los delitos en materia de trata de personas realizará acciones coordinadas en el ámbito internacional, regional y bilateral a fin de intercambiar buenas prácticas y compartir los progresos alcanzados por el Estado Mexicano en diversos espacios supranacionales.

1.4.4.1 Logros Cumplidos en 2017

La Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, asistió a diversos foros y escenarios internacionales como representante del Estado mexicano y exponente principal en el tema de trata de personas sobre prácticas exitosas siendo los siguientes:

1.4.5 Encuentro Binacional Guatemala-México

El 29 de marzo de 2017, se llevó a cabo en el Teatro de la Ciudad de Tapachula, Chiapas, el Encuentro Binacional Guatemala-México *“Hacia la Erradicación de la Trata de Personas en la Frontera”* en coordinación con la Comisión Intersecretarial de Trata en el Estado de Chiapas y la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional.

- El evento estuvo dirigido a más de 500 personas entre servidores públicos, estudiantes, miembros de la sociedad civil y público en general, tuvo como objetivo informar, sensibilizar y alertar a la población sobre la trata de personas, así como dar a conocer el apoyo institucional y de coordinación interinstitucional por parte de los Estados en la prevención, detección, atención y persecución de dicho delito.
- Se presentó una obra de teatro realizada por personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, la cual contribuye al conocimiento sobre los medios utilizados por los responsables para captar, trasladar, enganchar a las víctimas de trata de personas, se dieron mensajes de prevención, enfocados a grupos particulares en situación de vulnerabilidad (niñas, niños y adolescentes, jóvenes con acceso a Internet y redes sociales, mujeres, comunidades indígenas, personas con discapacidades y la comunidad LGBTTTI).

1.4.6 Primera Reunión Presencial de trabajo de la Coalición Regional contra la Trata de Personas

Del 16 al 18 de mayo de 2017, reunión presencial de trabajo con los integrantes de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en la Antigua Guatemala. El objetivo de la reunión fue implementar los talleres de trabajo sobre:

- Plan Estratégico, Plan Operativo y Sistema de Monitoreo Regional.
- Protocolo Regional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas.

1.4.7 Quinta Consulta Temática del Pacto Mundial de Migración

El 04 y 05 de septiembre de 2017 se celebró en el Centro Internacional de Viena la Quinta sesión temática sobre *“Tráfico ilícito de migrantes, trata de personas y formas contemporáneas de esclavitud, incluida la identificación, protección y asistencia adecuadas a los migrantes y víctimas de la trata”*.

- Esta reunión fue la “Fase I” para la construcción del Pacto Mundial de Migración, los Estados Miembros, participaron con los temas de tráfico ilícito de migrantes, trata de

personas y formas contemporáneas de esclavitud, perspectivas respecto a la compleja relación que existe entre la migración y el desarrollo sostenible.

1.4.8 Séptima Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas

Del **6 al 8 de septiembre de 2017**, se asistió a la Séptima Reunión del Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas de la Convención de Palermo, en la ciudad de Viena, Austria como expositora de tema *“Respuestas eficaces de la justicia penal ante la trata de personas, centradas en atender las necesidades de protección y asistencia de distintos grupos y tipos de víctimas, con especial referencia a las víctimas de trata en los movimientos migratorios mixtos”*

- Los principales debates del tema, se centraron en la identificación, prestación de protección y apoyo inmediatos a víctimas, exención de enjuiciamiento o detención a víctimas de la trata de personas por su situación migratoria irregular o las actividades ilícitas realizadas como resultado de la trata de personas, prestación de asistencia jurídica y acceso a medidas de reparación, residencia y regreso voluntario en condiciones de seguridad, obligaciones hacia las niñas, niños y adolescentes víctimas, asistencia relacionada con el género y las medidas concretas para responder a los movimientos migratorios mixtos.

1.4.9 Segunda Reunión Presencial de Trabajo de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

El **11 de septiembre de 2017**, se acudió a la Segunda Reunión Presencial de Trabajo de la Coalición Regional contra la trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, en San José, Costa Rica. Presentando la propuesta de cambiar o actualizar la estrategia regional de atención a víctimas de trata de personas.

- Se presentaron el Plan Estratégico 2018-2017 y el Plan Operativo 2018 los cuales tienen como objetivo fortalecer las capacidades de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes para la incidencia, coordinación y articulación en el impulso de iniciativas y mecanismos para el abordaje integral de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, documentos en los que México participó.
- Asimismo, durante la sesión se dio a conocer el proyecto “Contribución al Fortalecimiento del Abordaje Integral del Delitos de Trata de Personas en Centroamérica” desarrollado por ECPAT Guatemala en coordinación con la Coalición y por parte del Costa Rica se realizaron modificaciones a la Estrategia de Atención a Víctimas de Trata de Personas.

1.4.10 Reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas

Los días **27 y 28 de septiembre de 2017**, se asistió a la Reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Evaluación del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas, 72° Periodo de Sesiones, la cual tuvo verificativo en la ciudad de Nueva York, en la sede de las Naciones Unidas. En las sesiones plenarias que se llevaron a cabo mesas

redondas donde los países presentes reafirmaron su compromiso contra la trata de personas.

- En el encuentro internacional se concretó la aprobación por consenso de una declaración política que apuesta por "medidas concertadas y decisivas" contra este tipo de delitos; con este documento, se obliga a los Estados a que se comprometan a hacer frente a los factores que hacen a las personas vulnerables a la trata de personas, a castigar a los traficantes y a proteger a las víctimas.

1.4.11 Tercera Reunión Presencial de Trabajo de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

Del **18 al 20 de octubre del 2017**, se acudió a la Tercera Reunión Presencial de Trabajo de la Coalición Regional contra la trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, en Guatemala, donde se presentó la propuesta de nuevo logo de la Coalición Regional contra la Trata de Persona y el Tráfico Ilícito de Migrantes, así como la versión final del Diagnóstico Regional en materia de instrumentos de repatriación de víctimas de trata de personas en los países que integran la Coalición Regional contra la Trata de Personas y Protocolo Regional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas.

- En dicha reunión se presentó la información relacionada con los compromisos, ventajas y desventajas para la Coalición Regional al incorporarse a la Comisión de Seguridad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), cada país participante expuso información en materia de trata de personas de las actividades que realizó en 2017, se dio a conocer la versión final del Diagnóstico Regional en materia de instrumentos de repatriación de víctimas de trata de personas en los países que integran la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Protocolo Regional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas.
- Finalmente se presentó el informe de las acciones realizadas en la Gestión de la Presidencia y la Secretaría Técnica durante sus gestiones.

1.4.12 Sesión de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de Estados Americanos (Quinta Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas)

El **19 de octubre de 2017**, en el salón Libertador Simón Bolívar, en Washington, D.C., se asistió a la reunión del Grupo de Trabajo encargado de los preparativos de cara a la Quinta Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas (RAN), en la que se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Presentación a cargo de la Secretaria Técnica de la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas de México de los objetivos y principales ejes temáticos que se abordarán durante la V RAN.

- Consideración del Proyecto de Resolución Lugar y Fecha de la Quinta Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas.

1.4.13 Cuarta Reunión Trilateral de la Cumbre de Líderes de América del Norte

Del **27 al 30 de noviembre de 2017**, se llevó a cabo la Cuarta Reunión Trilateral del Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas, en Washington, D.C., entre autoridades de México, Canadá y Estados Unidos, donde se compartieron información y buenas prácticas e identificar áreas de cooperación entre las tres naciones.

- En la reunión se realizaron sesiones enfocadas en las experiencias para prevenir la trata de personas en las cadenas de suministro en adquisiciones públicas; investigaciones y procesos penales, así como protección a víctimas.
- Cabe destacar que funcionarios de los tres países participaron en una presentación sobre colaboración con sobrevivientes de la trata de personas para explorar enfoques basados en las secuelas del trauma.
- Asimismo, representantes de organizaciones de la sociedad civil de México, Canadá y Estados Unidos participaron en una sesión sobre colaboración con los gobiernos para combatir la trata de personas. Adicionalmente, se realizó una sesión enfocada en la cooperación entre los gobiernos y el sector privado, en la que trataron los aspectos financieros vinculados con este delito.

1.4.14 Acciones a Implementar en 2018:

Continuar con las acciones y compromisos adquiridos por el Estado Mexicano en materia de trata de personas es fundamental, por ello se elaboró la siguiente Agenda Internacional 2018, de las próximas reuniones internacionales identificadas por la SRE en dicho ámbito:

- Quinta Reunión de Autoridades Nacionales en materia de Trata de Personas de la Organización de Estados Americanos. Washington, D.C., el 12 y 13 de marzo de 2018.
- Reunión del Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas de la Convención de Palermo. Viena, Austria, 2 y 3 de julio de 2018. Reunión Trilateral contra la Trata de Personas (Canadá Estados Unidos y México). Ottawa, Canadá; fecha por determinar en el segundo semestre de 2018.
- I Reunión de la Comisión Técnica de Cooperación para Prevenir y Combatir el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas México-Brasil; a celebrarse en el primer trimestre fecha por determinar.
- Reunión de la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate a la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de la Conferencia Regional sobre Migración, Panamá, Panamá, en julio fecha por determinar.

1.5 CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ACUERDOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN

Entre las facultades de la Comisión Intersecretarial se encuentra la de impulsar, promover y suscribir convenios de colaboración interinstitucional y acuerdos de coordinación⁷, que deberán dirigirse a programas de asistencia inmediata a víctimas de trata, a su seguridad con el fin de protegerlas, orientarlas, atenderlas o asistirles en su regreso a su lugar de origen o repatriación voluntaria; así como para la detección de víctimas y posibles víctimas en el país o en el extranjero, además de implementar medidas que impidan promover los delitos en materia de trata de personas; para prevenir estos delitos en todo el territorio nacional y perseguir y sancionar a quienes intervengan en la comisión de estas conductas. Estos acuerdos podrán suscribirse en el ámbito de sus competencias, con:

- a) Los Gobiernos de las Entidades Federativas y la Ciudad de México
- b) Dependencias del Gobierno Federal
- c) Organizaciones de la Sociedad Civil y Academia

1.5.1 Logros Cumplidos en 2017

- En seguimiento al Convenio Marco de Colaboración y Concertación de Acciones en Materia de Trata de Personas, suscrito el 8 de abril de 2016, entre la CONATrib, la SEGOB y la OIM, esta última ha impartido Cursos para Fortalecer de Capacidades del Poder Judicial en la materia de Trata de Personal; mediante los cuales se ha capacitado a los Estados de Sonora, Veracruz, Sinaloa, Baja California, México, Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Guanajuato, Nayarit, Ciudad de México, Jalisco, Tamaulipas, y Puebla, en donde se han impartido 19 cursos a 568 servidores públicos entre los que se encuentran 304 Magistrados y/o jueces participantes, (290 Mujeres y 278 Hombres), datos a octubre de 2017. Se dará seguimiento a las acciones durante 2018.
- El 3 de julio de 2017, se suscribió el Convenio entre la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, con el objeto de colaborar para llevar a cabo campañas de información y difusión orientadas a toda la población, con la finalidad de dar a conocer en qué consisten los delitos en materia de trata de personas, las medidas de prevención y las instituciones en donde es posible solicitar asistencia y protección a las posibles víctimas. Asimismo, poner a disposición de la comunidad, la Línea Nacional Contra la Trata de Personas 01 800 5533000.

En el periodo de julio a diciembre de 2017 se duplicó el número de llamadas al Consejo Ciudadano sobre este tema, además se han generado al 30 de noviembre, 48 canalizaciones. Se dará seguimiento a las acciones durante 2018.

1.5.2 Acciones a Implementar en 2018:

1.5.2.1 CONVENIOS SINTRA

⁷ Artículo 88 de la Ley General.

Con el objetivo de impulsar acciones de coordinación, se ha proyectado la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, para implementar mecanismos y acciones de intercambio, registro, consulta, seguimiento y aprovechamiento de la información de trata de personas identificados en (Entidades Federativas, Tribunales Superiores de Justicia y Organizaciones de la Sociedad Civil), a través del “**SINTRA**”, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la “**LEY GENERAL**”.

Tiene por objeto el construir las siguientes acciones:

- a) Implementar coordinadamente un sistema de capacitación y profesionalización de servidores públicos en el manejo y transferencia del sistema de intercambio de información sobre los casos de trata de personas.
- b) Organizar y participar en reuniones a efecto de evaluar periódicamente el funcionamiento del Sistema Nacional de Información en materia de Trata de Personas “**SINTRA**”, así como la generación de mejoras e integración de nuevas variables a efecto de robustecer el registro de datos.
- c) Llevar a cabo reuniones técnicas de manera periódica entre personal, a efecto de dar seguimiento puntual a los trabajos de migración de información, así como de considerar mejores y prácticas sobre el tema.
- d) Dar el mantenimiento al Sistema Nacional de Información en materia de Trata de personas “**SINTRA**”, con el propósito de no interrumpir la carga automática de información.
- e) Considerar todas las medidas de seguridad para salvaguardar la integridad de la información sobre los casos de trata de personas atendidos e identificados en el ejercicio de sus respectivas atribuciones.

Se pretende celebrar los convenios con los Tribunales Superiores de Justicia, por medio de la CONATRI y con el Consejo de la Judicatura Federal en el ámbito de administración de justicia. De igual manera se considera la celebración de convenios con los organismos de la sociedad civil encargados de la atención a posibles víctimas y víctimas de trata de personas, para que integren, capturen e informen las acciones que realizan.

En cuanto a la carga de acciones de prevención, se podrían concentrar en las organizaciones de la sociedad civil que participan como representantes en la Comisión Intersecretarial y que a través de ellas, se integre, capture e informe las actividades realizadas.

Es de capital importancia para el funcionamiento del sistema informático que opere a nivel nacional y que la carga se registre, para ello se realizarán capacitaciones a nivel nacional con los encargados de nutrir el “**SINTRA**”. La capacitación se propone realizarla en el mes de abril, los cursos serán impartidos en coordinación y apoyo con la UNODC, el objetivo del curso es conocer el sistema, aclarar dudas y homologar conceptos y campos.

Los gastos generados por esta actividad serán pagados por UNODC y los viáticos por cada dependencia o entidad, según el caso.

1.6 SOLICITUD DEL FONDO

El Fondo para el Pago de la Reparación del Daño de las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas⁸, son recursos financieros que coadyuvan a permitir el resarcimiento en la devolución de los bienes o el pago por los daños o pérdidas sufridos, el reembolso de los gastos realizados como consecuencia de la victimización, la prestación de servicios y la restitución de sus derechos. Los recursos que se otorguen a través de una administración, deben ser gestionados por medio de un fideicomiso público y deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación.

Dicho fondo a tenderá también a lo ya establecido en el artículo 82 de la Ley General en la materia, de acuerdo a cada caso en particular y el efecto causado por el hecho victimizante, se otorgará para restablecer la dignidad, reputación y derechos de las víctimas, tanto directas e indirectas como lo establece la Ley General de Víctimas.

1.6.1 Acciones a Implementar en 2018:

Sobre el particular, la Secretaría Técnica giró oficio solicitud para conocer el estado que guarda la asignación del Fondo, ante la autoridad competente en el ámbito de sus respectivas facultades, encontrándose en el mismo estatus.

2. GRUPOS DE TRABAJO

Los Grupos de Trabajo que se encuentran vigentes son los que corresponden a las temáticas orientadas a la Prevención, Atención a Víctimas, Persecución y Grupo Técnico, por lo que las instancias coordinadoras de cada uno de ellos han establecido diversas directrices para instaurar las estrategias necesarias que permitan dar cumplimiento a sus objetivos, a fin de poner a consideración y definición de los integrantes de la Subcomisión Consultiva, y posteriormente a la aprobación del Pleno de la Comisión Intersecretarial, los productos finales que cada uno realice con las aportaciones de sus integrantes para impulsar, vincular e implementar las Políticas de Estado necesarias para erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

Cada uno de los Grupos de Trabajo deberá elaborar su propia agenda, conforme a los compromisos adquiridos por su coordinador, asimismo dará cumplimiento a los temas específicos que corresponden a las vertientes mencionadas en el párrafo anterior.

Cada grupo de trabajo se conforma con la participación de las siguientes instancias:

Prevención

Atención a Víctimas

⁸ Artículo 81 de la Ley General.

<ul style="list-style-type: none"> • SEGOB • SCT • SEP • SESNSP • SECTUR • INACIPE • INMUJERES • INM • PGR • CNDH • CONAPO 	<ul style="list-style-type: none"> • CEAV • CJF • SEDESOL/INDESOL • INM • PGR • SALUD • DIF • CONAVIM
---	---

Persecución

Grupo Técnico

<ul style="list-style-type: none"> • SEGOB • CNS • PGR • POLICÍA FEDERAL • CONAGO • Conferencia Nacional de Procuración de Justicia • INM 	<ul style="list-style-type: none"> • H. Cámara de Senadores • H. Cámara de Diputados • PGR • CNDH • Expertos Académicos
--	--

Los Grupos de Trabajo deberán establecer estrategias dirigidas a la prevención, protección, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas de acuerdo al propósito para el que fueron creados, así como a las atribuciones conferidas a las instancias que los conforman.

Con la finalidad de elaborar y articular a nivel nacional la política pública en materia de trata de personas, a efecto de implementar en las 32 entidades federativas la homologación de los criterios en temas de Prevención (capacitación, sensibilización y difusión); Atención a Víctimas (asistencia, atención, protección y elaboración de instrumentos de apoyo para detectar, identificar, canalizar y reincorporar a las víctimas de éstos delitos); Persecución (operativos de rescates a víctimas, así como consignaciones y sentencias a los responsables del delito). Finalmente, el Grupo Técnico tiene como finalidad apoyar en las tareas de la Comisión Intersecretarial (informes, avances legislativos, seguimiento y grado de cumplimiento de la Ley General y del Programa Nacional).

Las principales tareas a realizar por cada uno de ellos son las siguientes:

2.1 PREVENCIÓN

Se crea este Grupo de Trabajo en alineación con el Objetivo 1 con el Programa Nacional, se establece prevenir el delito de trata de personas, sus modalidades y fomentar la visibilización del fenómeno delictivo.

Dicho Programa Nacional señala la Política de Estado en la materia, que ha implementado el Gobierno de la República, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con el establecimiento de la Meta Nacional México en Paz y la Prevención del Delito dirigida y encaminada fundamentalmente a reducir los riesgos de victimización a través de la cultura de la prevención.

Este enfoque preventivo está basado en la generación de políticas públicas que buscan alertar a la población sobre las características y modalidades de los diversos tipos de trata de personas, pues las condiciones en que se ejecuta el delito y las particulares circunstancias de las víctimas dificultan, a diferencia de otros delitos, su identificación por parte de la sociedad, facilitando la operación de los tratantes, ante la indefensión de las víctimas.

Para lo cual, contar con la información adecuada y difundirla ampliamente constituye un factor de eliminación de riesgo para toda la población que pudieran ser víctimas potenciales de la trata de personas.

Los efectos preventivos permiten comprender y reducir el margen de clandestinidad en el que operan los tratantes, así como potenciar las acciones y estrategias en la detección e identificación de posibles víctimas ampliando así el nivel de protección entre la ciudadanía.

Es por ello, que el Grupo de Trabajo denominado Prevención, tiene como objetivo diseñar y elaborar acciones en este tema en los niveles básico, medio y avanzado con perspectiva de derechos humanos y género, los que deberán de contemplar diversos aspectos dirigidos a funcionarios de los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y público en general, considerando los cuatro aspectos fundamentales de la prevención: sensibilización, capacitación, difusión y campañas.

2.1.1 Capacitación/Sensibilización

Las instituciones integrantes de la Comisión Intersecretarial contemplan como elementos primordiales de cambio a las herramientas educativas dirigidas a dos sectores: la población en general y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno para la mejor comprensión y atención del problema.

A través de acciones educativas, se pretende mostrar los riesgos en el uso de internet, redes sociales, visualizar las consecuencias de la trata, conocer los derechos de las víctimas, para desalentar la utilización de productos y servicios que puedan ser empleados en la trata de personas, así como mostrar los mecanismos de denuncia y apoyo a las víctimas.

La manera de abordar los temas es la sensibilización, mediante pláticas informativas, cursos, talleres, conferencias, obras de teatro y videos referentes al tema.

La sensibilización, la capacitación y difusión, tienen como fin que mejore la productividad del servicio público en su actuar, ya sea la atención, protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

Para dar cumplimiento a este punto, las diversas instituciones planean sus eventos y generan los programas focalizados de sensibilización y capacitación, los cuales están dirigidos a cada una de las acciones a desempeñar por competencias legales, apoyadas por la Comisión

Nacional de los Derechos Humanos, como es el caso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Salud, INMUJERES, entre otros.

De igual manera, la CNDH realizará acciones de sensibilización con el público en general para acercar estos temas a los diferentes sectores de la sociedad.

2.1.1.1 Logros Cumplidos en 2017

De las acciones realizadas por las dependencias integrantes de la Comisión Intersecretarial en materia capacitación y sensibilización se obtuvieron los siguientes avances:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	Capacitación			Sensibilización		
	EVENTOS DE CAPACITACIÓN	PÚBLICO EN GENERAL	SERVIDORES PÚBLICOS	EVENTOS DE SENSIBILIZACIÓN	PÚBLICO EN GENERAL	SERVIDORES PÚBLICOS
Secretaría de Gobernación	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	9	0	1,831	1	0	194
Secretaría de Relaciones Exteriores	3	0	61	0	0	0
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1	0	120	0	0	0
Secretaría de Salud	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Social	23	9,983	40	17	26,823	24
Secretaría de Educación Pública	92	0	21,790	21	62,468	11,954
Secretaría de Turismo	3	66	39	34	5,066	371
Procuraduría General de la República	50	1,032	1,545	177	24,183	1,116
Sis. Nac. para el Desarrollo Integral de la Familia	24	126	1,121	0	0	0
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de las Mujeres	1	0	20	0	0	0
Instituto Nacional de Migración	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de Ciencias Penales	7	16	204	0	0	0
Comisión Nacional de Seguridad	3	0	99	55	2,433	2,843
Cámara de Diputados	1	100	5	30	5,320	252
TOTAL	217	11,323	26,875	335	126,293	16,754

2.1.1.2 Acciones a Implementar en 2018

Con el objeto de continuar con las labores en el tema de capacitación y sensibilización, las dependencias integrantes y participantes de la Comisión Intersecretarial realizarán lo siguiente:

- Eventos en materia de capacitación y/o sensibilización dirigidos a servidores públicos.
- Sensibilización dirigida a público en general.
- Programa Nacional de Capacitación.

Con el objeto de contribuir en la lucha por erradicar este delito.

2.1.2 Programa Nacional de Capacitación

El Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas es una de las herramientas educativas, dirigida a la población en general como para los servidores públicos de los tres órdenes y niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y académicos como estrategia para fortalecer el conocimiento, mejor comprensión y atención del problema.

Particularmente, para la administración y procuración de justicia se generarán cursos de formación, capacitación y actualización específicos para las y los servidores públicos que por la naturaleza de sus funciones, desarrollan tareas y acciones dirigidas a la prevención, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas, así como aquellos que brindan protección y asistencia a las víctimas de estos delitos; entre los que se encuentra Policía Federal, Policía Federal Ministerial, Personal Pericial, Agentes del Ministerio Público de

la Federación, así como personal adscrito a las Unidades de Atención a Víctimas de la Federación y de cada una de las 32 entidades federativas.

Es un documento que además, da cumplimiento a las líneas de acción contenidas en el Programa Nacional, como son:

- Fomentar la evaluación del desempeño de las instituciones a fin de elaborar diagnósticos que permitan implementar mejoras en los programas y acciones evaluadas.
- Fomentar la inclusión de las personas del servicio público especializado al Sistema Nacional de Capacitación a las instancias de procuración de justicia.
- Impulsar la capacitación en materia de detección, identificación, protección, atención y asistencia integral a las víctimas de trata con la colaboración de personas expertas internacionales.
- Promover la cooperación con autoridades y organizaciones de la sociedad civil de otros países, para implementar mejores prácticas en la materia.
- Diseñar e implementar programas de capacitación para las y los servidores públicos vinculados con la atención integral de las víctimas de trata de personas.

2.1.2.1 Acciones a Implementar en 2018

Se elaboró el Programa Nacional de Capacitación y se encuentra en etapa de aprobación por parte del INACIPE.

Se presentará el proyecto del programa a los integrantes de la Subcomisión Consultiva, para su aprobación y una vez aprobado se pondrá a consideración del Pleno de la Comisión Intersecretarial; para su difusión e implementación.

Objetivos

- Brindar una visión clara al docente sobre el proceso de enseñanza- aprendizaje que los objetivos de cada curso quieren lograr en un periodo establecido.
- Proporcionar una capacitación completa, actualizada y oportuna respecto de los diferentes tipos penales de la Ley General en materia de Trata.
- Desarrollar la modalidad en línea para el Curso Formador de Formadores.
- Generar las bases de una evaluación programada respecto a la selección y organización de contenidos de acuerdo con el plan de capacitación.
- Evaluación del impacto de la capacitación en 3 ejes:
- Evaluación de reacción: Para producir aprendizaje, es importante que los participantes de la actividad de capacitación, reaccionen favorablemente hacia él, en término de

interés, atención y motivación. Por ello, esta evaluación mide cuán satisfechos se encuentran los participantes con aspectos tales como la metodología, los instructores, los contenidos y la infraestructura de formación, entre otros.

- Evaluación de aprendizaje: Se miden los conocimientos, habilidades, y actitudes que han sido adquiridos por el participante. El incremento de los conocimientos declarativos es relativamente sencillo de medir por medio de instrumentos relacionados con los contenidos provistos en la capacitación, administrándolos antes y después de impartirla.
- Evaluación de Resultados: Con este tipo de evaluación lo que se pretende es monitorear las variables estratégicas de gestión de la institución, para determinar su grado de mejoramiento (si lo hubo), producto de la capacitación.

Acciones

- Elaborar un diagnóstico general sobre el perfil de los usuarios de los cursos de capacitación según el nivel requerido (Capacitación, Especialización o Formador de Formadores).
- Recopilación de datos mediante el uso de fichas diagnósticas aplicadas a cada institución.
- Elaborar cartas descriptivas específicas de acuerdo con las necesidades institucionales.

El ejemplo de lo que contendrá la ficha diagnóstica para la elaboración de cartas descriptivas, así como el cronograma de actividades a realizar se pueden observar en el **Anexo I**.

2.1.3 Campañas

Se han desarrollado diversas campañas con la finalidad de poner a disposición de la población en general, contenidos reflexivos e invitarla a la acción a través del conocimiento de la perspectiva de género y visión de derechos humanos.

La UNODC en el año 2010, lanzó oficialmente la Campaña Corazón Azul-México con el objeto de establecer una asociación para concientizar a la sociedad mexicana sobre el delito de la trata de personas y generar espacios de discusión sobre el rol que cada actor asume en la prevención de la esclavitud moderna.

México fue el primer país del mundo en adoptar Corazón Azul, como campaña oficial para prevenir este grave delito desde una óptica multi-institucional, coordinada e integral, con la participación de un importante número de dependencias e instituciones de la Administración Pública Federales, entidades federativas, sector productivo y social. Estos esfuerzos son liderados por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial.

2.1.3.1 Logros Cumplidos en 2017

Lanzamiento de la Corazón Azul México: #AQUIESTOY contra la Trata de Personas

El 31 de julio de 2017, la SEGOB y la UNODC, llevaron a cabo el lanzamiento de la campaña Corazón Azul México: #AQUIESTOY contra la Trata de Personas, que fue diseñada y coordinada por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial en la materia.

Dicho evento estuvo encabezado por el entonces Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong; la Embajadora de Estados Unidos en México, Roberta Jacobson, John Brandolino, Director de la División para Asuntos de Tratados de la Oficina de la UNODC y por el Subsecretario de Derechos Humanos de SEGOB, Roberto Campa Cifrián.

Se destacó intensificar los esfuerzos que realizan las instituciones del Estado Mexicano en los tres órdenes de gobierno, a fin de que la atención a las víctimas se brinde de manera efectiva y especializada, servicios médicos, jurídicos y psicológicos que se requieren, se reconoció ampliamente la labor que realiza la sociedad civil para combatir este flagelo, se reiteró el compromiso para colaborar a que las víctimas encuentren justicia, así como hacer visibles a las víctimas a través de la denuncia y formación de ciudadanos sensibles y mejor informados.



Se da cumplimiento a la estrategia 1.2 del Programa Nacional, que establece el diseñar, promover, implementar y coordinar campañas de prevención a nivel nacional e internacional en materia de trata de personas.

2.1.3.2 Acciones a Implementar en 2018

Impulsar la Campaña #AQUIESTOY contra la Trata de Personas, por todas las dependencias, integrantes, miembros, participantes e invitados de la Comisión Intersecretarial y demás instituciones públicas y privadas que se sumen a ella en todo el país.

2.1.4 Difusión

A través del portal electrónico de la SEGOB y de los miembros integrantes, participantes e invitados de la Comisión Intersecretarial, se realizó la difusión de la Campaña Corazón Azul 2.0

#AQUIESTOY Contra la Trata de Personas, por lo que se realizaron las acciones de la difusión, que obtuvieron los siguientes resultados:

2.1.4.1 Logros Cumplidos en 2017

Se diseñaron diversos materiales los cuales formaron los kits de difusión que serían entregados a cada uno de los participantes, entre los materiales se entregó un dispositivo USB, con los diseños de los materiales de difusión que serviría para que estos se replicaran en cada dependencia, entidad federativa u organismo, los paquetes constan de los siguientes materiales:



El informe de acciones de difusión con materiales tangibles se pueden observar en el **(ANEXO II)**

Mecanismos de Difusión Realizados por Cada uno de los Participantes:

1. Difundieron los materiales de la campaña a través de la red de contactos de correo electrónico -públicos o privados.
2. Emplearon las redes sociales disponibles (institucionales y de servidores públicos) para promover el número de denuncia.
3. Utilizaron plataformas y sistemas de difusión de la información institucional; por ejemplo:
 - a) pantallas en salas de espera de oficinas, centros de atención al público;
 - b) redes comunitarias, programas de radio y radiodifusoras específicas;
 - c) televisión pública y programas informativos;
 - d) espacios públicos como centrales de autobuses o clínicas;
 - e) revistas impresas y digitales editadas por las instituciones.
4. Aprovecharon los programas institucionales vigentes en los que resulte viable la difusión de la información preventiva de la campaña (Programa para la erradicación del turismo sexual infantil de SECTUR)
5. Promover #AQUIESTOY en actividades culturales y educativas que ya estaban programadas en los calendarios de trabajo de las instituciones y cuyo foro y audiencia resultara viable para la distribución de material informativo de la campaña.
6. Organizaron activaciones en espacios públicos. Por ejemplo, colocar globos en la explanada de la oficina central y difundir información entre los transeúntes
7. Utilizar las plantillas disponibles para Facebook y difundirlas a través de esta red entre sus usuarios.
8. Establecer un link a la página de la campaña www.aqui-estoy.org

Se Obtuvieron los Siguietes Avances de los Impactos realizados en Medios



Informe de la Línea Telefónica 01800 5533 000

En relación a la Línea Nacional contra la Trata de Personas del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, en el periodo reportado de 1 de agosto al 30 de noviembre de 2017, mismo en el que se ha llevado a cabo la Campaña #AQUIESTOY Contra la Trata de Personas, se tiene la siguiente incidencia de llamadas por este delito, así como números estadísticos desglosados en diferentes rubros obtenidos de esta línea, mismo que se presentan en el **(Anexo III)** del presente programa.

2.1.4.2 Acciones a Implementar en 2018

- Fortalecimiento de la difusión de la campaña nacional en materia de trata de personas a fin de seguir dando a conocer a los diversos sectores de la población, los tipos de trata que existen, estas acciones se realizarán en colaboración con la UNODC, para lograr una campaña amplia, ambiciosa y efectiva que abarque a la población más vulnerable del país.
- Dar a conocer los resultados de la Campaña Nacional Corazón Azul 2.0 #AQUIESTOY, con el objeto de cuantificar los impactos de difusión de cada una de las dependencias de la Administración Pública Federal, entidades federativas, organismos públicos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

2.1.5 Conmemoración del Día Mundial

La Asamblea General de Naciones Unidas, mediante resolución A/C.3/68/L.17/Rev.1 de 9 de noviembre de 2013, decidió designar el 30 de julio Día Mundial contra la Trata de Personas, siendo que el Ejecutivo Federal, en razón a un punto de acuerdo aprobado por el Senado de la República, decretó que dicha fecha se conmemorara en México a partir del año 2014, con el objetivo de generar conciencia sobre una problemática que sólo puede prevenirse, sancionarse y erradicarse, visibilizando su existencia.

La iniciativa de las Naciones Unidas forma parte de las medidas para mejorar la coordinación en la lucha contra la trata de personas. México, como actor global y Estado Parte del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, juega un papel preponderante en la difusión e implementación de acciones internacionales con miras a prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, a proteger a sus víctimas y a brindar asistencia adecuada a sus sobrevivientes.

Respecto a los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano a nivel internacional, para conmemorar el Día Mundial contra la Trata de Personas el 30 de julio, se realizarán eventos dirigidos a diversos sectores de la población (público en general, academia, organizaciones de la sociedad civil, servidoras y servidores públicos, entre otros). Coordinados por la Comisión Intersecretarial de la materia para conmemorar ese día.

2.1.5.1 Logros Cumplidos en 2017

- **Del 24 al 30 de julio de 2017, se realizaron las siguientes actividades para conmemorar el Día Mundial contra la Trata de Personas:**

Considerando que el color azul es distintivo tanto de la Campaña Corazón Azul, como de la UNODC, se iluminaron algunos edificios emblemáticos de la Ciudad de México como parte de la conmemoración del “Día Mundial contra la Trata de Personas, incluyendo Monumentos que se encuentran en Paseo de la Reforma, lo anterior para crear conciencia en la población de nuestro país.

- **Feria Informativa**

El pasado 30 de julio de 2017, se llevó a cabo la Feria Cultural Informativa en la calle Dr. Mora, entre Hidalgo y Juárez, en la colonia Centro de esta Ciudad de México, en conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, con el objetivo de concientizar y sensibilizar a la población en general, sobre la mejor manera de prevenir y combatir la trata de personas en distintas circunstancias. Se instalaron stands los cuales proporcionaban material de difusión sobre el tema, y contó con un aforo aproximado de 4,000 personas.

Esta Conmemoración se realizó con la colaboración y coordinación UNODC, OIM, CNDH, Cámara de Diputados, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como: Secretaría de Gobernación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Relaciones Exteriores; Comisión Nacional de Seguridad; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Turismo; Procuraduría General de la República; Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Instituto Nacional de las Mujeres; Instituto Nacional de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Migración, y el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Los organismos de la sociedad civil que participaron en esta conmemoración se encuentra: Por el Camino de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Infancia Común/Colectivo contra la trata de personas, Coalición Regional Contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer E. M., Casa de las Mercedes/ Infancia A.C., Retorno a la Esperanza A.C., Borra la Violencia, las Adicciones y la Trata, Contra la Trata de Personas, AGAPE, ¿Y quién habla por mí?, Red Nacional de Refugios A. C., El pozo de Vida

A.C., Por la Superación de la Mujer, A.C, FIND., Hogares Providencia, Casa Alianza, Planeta Caoss, Colibrí, Educación, Cultura y Nuevas Tecnologías Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, Consejo Ciudadano, Efecto Valores, Anthus, Trascendiendo BLV y ECPAT.



En el marco de la Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, el 31 de julio de 2017, se lanzó la Campaña Corazón Azul 2.0 #AQUIESTOY.

2.1.5.2 Acciones a Implementar en 2018

- Del 26 al 30 de julio del 2018, se realizará el alumbrado de color azul en los espacios y edificios emblemáticos de Paseo de la Reforma, en la Ciudad de México.
- Se llevará acabo la Feria Informativa para la Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas 2018, el domingo 29 de julio.

2.2 ATENCIÓN A VÍCTIMAS

El Programa Nacional en su Objetivo 2, señala: Proporcionar atención, protección y asistencia de manera integral a las víctimas de trata de personas.

Resulta fundamental, que el Modelo de Atención a Víctimas que mandata la Ley General, se conciba como un modelo múltiple. Es decir, constituido por diversos modelos especializados en procurar atención, protección y apoyos de forma diferenciada a las condiciones y características de las víctimas.

Las afectaciones y daños causados a las víctimas obligan a la generación de respuestas inmediatas, eficaces e integrales que puedan ser homologadas a nivel nacional.

La definición de estos modelos de atención, protección y asistencia deberá, para que resulten operables, contener plena identificación de los marcos institucionales de atención.

2.2.1 Logros Cumplidos en 2017

El Grupo de Trabajo de Atención a Víctimas, bajo la coordinación de la CEAV, sesionó en 4 ocasiones en los meses de mayo, julio y octubre, de los trabajos realizados se obtuvieron entre otros los siguientes resultados:

- Mecanismo de Seguimiento de la Implementación del Modelo de Asistencia y Protección a Víctimas de los Delitos en materia de Trata de Personas de la Dirección General de Estrategias, lo anterior con el objeto Contar con mecanismos que permitan la supervisión de sus actividades y de la Asistencia y Protección que se brinda a las víctimas, ofendidos o testigos.
- Elaboración del Programa Anual de Trabajo del Grupo II Atención a Víctimas para el presente ejercicio fiscal, que está enfocado principalmente a dar cumplimiento a lo establecido en el Objetivo 2 del Programa Nacional de Trata de Personas.

2.2.2 Acciones a Implementar en 2018

2.2.2.1 Asistencia y Protección

Garantizar la adecuada atención y protección a las víctimas de acuerdo a lo previsto en el Modelo de Asistencia y Protección a Víctimas de los delitos en Materia de Trata de Personas y en el Protocolo para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia y Protección de Víctimas de Trata en las instituciones que conforman la Comisión Intersecretarial.

- Realizar un directorio de enlaces responsables de brindar atención de primer contacto a las víctimas de los delitos de trata de personas.
- Integrar un catálogo de servicios en el que se incluyan los requisitos de acceso a los servicios de atención de primer contacto a víctimas de los delitos de trata de personas en las instituciones competentes.

2.2.2.2 Mecanismo de seguimiento para la Implementación del Modelo de Asistencia y Protección a Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Persona y del Protocolo para el uso de Procedimientos y Recurso para el Rescate, Asistencia y Protección.

Dar seguimiento a la difusión y aplicación del “Mecanismo de Seguimiento de la Implementación del Modelo de Asistencia y Protección a Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas de la Comisión Intersecretarial” (en adelante Mecanismo de Seguimiento), que deberán implementar las instituciones que proporcionan atención a víctimas.

- Las instituciones que conforman el Grupo de Trabajo establecerán las acciones necesarias para dar a conocer el Mecanismo de Seguimiento, en cada unidad administrativa involucrada en la atención y protección a las víctimas.

- Las instituciones que conforman el Grupo de Trabajo involucradas en la Atención y Protección de las víctimas realizarán un informe trimestral de conformidad al formato establecido en el Mecanismo de Seguimiento.
- El grupo de trabajo presentará el Informe trimestral general en el que se integrarán las acciones realizadas por cada una de las instituciones involucradas.

2.2.2.3 Acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales

Proponer los contenidos temáticos para la capacitación en materia de atención a víctimas de los delitos de trata dirigido al funcionariado público involucrado en procesos de atención y protección de víctimas.

- Proponer a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial al personal que en materia de atención a víctimas en los delitos de trata de personas para conformar los grupos a capacitar con el Programa Nacional de Capacitación.
- Impulsar que las instituciones involucradas en los procesos de atención y protección, a víctimas de los delitos de trata de personas, reciban la formación acorde al Programa Nacional de Capacitación.

2.2.2.4 Fortalecer la Red de Albergues en Materia de Trata de Personas

Dar seguimiento a la aplicación y observancia por parte de las instituciones competentes de los:

- Lineamientos para la Vigilancia de Anuncios Clasificados;
- Lineamientos Generales para la Construcción, Operación y Funcionamiento de Albergues, Casas de Medio Camino y Refugios, para la Asistencia y Protección a Víctimas, Ofendidos y Testigos de Delitos de Trata;
- Protocolo para el uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata de Personas;
- Modelo de Asistencia y Protección de Víctimas, Ofendidos y Testigos de los Delitos en Materia de Trata de Personas, y
- Difundir en cada una de las instituciones los instrumentos que se señalan en el presente objetivo **(De acuerdo al Cronograma de Acciones Anexo IV)**.

2.3 PERSECUCIÓN

El Programa Nacional contra la Trata de Personas en su Objetivo 3, establece: Impulsar la efectiva procuración, investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas.

La persecución de los delitos de trata de personas requiere, para combatir eficazmente la impunidad, de un impulso que permita mejorar los niveles de denuncia, así como el número y la calidad de las investigaciones, que permita el adecuado procesamiento de los delitos y la emisión de sentencias.

Se busca generar avances legislativos, a través de la generación de herramientas que permitan, en la práctica, la correcta comprensión y aplicación de la Ley, tanto en la procuración, como en la administración de justicia.

El incremento de la denuncia, con la consiguiente integración de averiguaciones previas, carpetas de investigación o vinculaciones a proceso, así como el seguimiento de causas penales en materia de trata de personas.

Es necesario establecer las condiciones institucionales necesarias para asumir eficazmente el reto que representa la persecución penal en esta materia y la especialización del personal de seguridad pública y procuración de justicia responsable, tanto de la investigación, como de la integración y persecución del delito.

Para ello, se requiere actualizar a las y los operadores con capacitación que les permita unificar la aplicación de la Ley, mejorar y especializar las técnicas, herramientas y procedimientos de investigación y aprovechar de mejor manera los mecanismos de análisis de información disponibles en materia de seguridad y justicia penal.

Los objetivos son:

- ✓ Rescatar a víctimas, intercambiar información e investigaciones proactivas para llevar la operatividad de la persecución de los delitos en materia de trata de personas.
- ✓ Fortalecer los procedimientos de atención de la denuncia.
- ✓ Brindar al Ministerio Público herramientas que sean utilizadas en la integración de las averiguaciones previas o carpetas de investigación, investigación del delito y sanción del mismo.
- ✓ Garantizar en todo momento la asistencia y los derechos de las víctimas de los delitos en materia de trata de personas en el marco de la competencia de cada uno de los integrantes del grupo y establecer un vínculo con el “Grupo de Trabajo II Atención a Víctimas” de la Subcomisión Consultiva.
- ✓ Cooperar en el seguimiento de posibles tratantes para desarticular redes delincuenciales.

2.3.1 Logros Cumplidos en 2017

En 2017 el grupo de prevención se reunió en tres ocasiones en los meses de abril, agosto y diciembre de dichas reuniones se obtuvieron los siguientes avances que permitirán dar continuidad a las acciones:

- Informe con la relación de operativos de rescate
- Informe con la relación de víctimas que recibieron atención, actualizada de enero a diciembre de 2017
- Informes Policiales Homologados o Informes de Puesta a Disposición
 - Informes de cateo o actas de cateo

- Actas de lectura de cartilla de derechos
- Registro de 63 operativos de rescate a víctimas realizados actualizado de enero a diciembre de 2017
- Se diseñó el programa de curso en línea en coordinación con el Consejo Ciudadano
- Informe de folios de denuncia, actualizado de enero a diciembre 2017
- Informe de capacitación de sensibilización y difusión para la prevención del delito de trata de personas y atención de las víctimas
- 3º Encuentro Nacional de Fiscalías y Unidades Especializadas en Materia de Trata de Personas

2.3.2 Acciones a Implementar en 2018

Se dará continuidad a las acciones fijadas, como son:

- 4º Encuentro Nacional de Fiscalías y Unidades Especializadas en Materia de Trata de Personas a realizarse en abril de 2018.

2.3.2.1 Operativos de Rescate

En el marco de la investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas, se realizarán acciones de vinculación interinstitucional que permitan llevar a cabo, operativos de rescate para combatir la actividad delictiva e identificar a las víctimas y a quienes cometen los delitos.

FEVIMTRA:

- Realizar operativos de rescate de víctimas en vinculación con las autoridades integrantes del Grupo.
- Proporcionar asistencia, ayuda y protección a las víctimas de los delitos de trata de personas, atendiendo las necesidades específicas de las personas migrantes, con discapacidad e indígenas.
- Realizar el Cuarto Encuentro Nacional de Fiscalías y Unidades Especializadas en materia de Trata de Personas

POLICÍA FEDERAL:

- Recabar información de bases de datos disponibles, con el objetivo de identificar a las víctimas, testigos, lugares de los hechos, forma de operar, sujetos involucrados o bienes de estos.
- Ejecutar operativos coordinados entre las distintas autoridades para el rescate de víctimas, cuidando siempre el respeto a sus derechos humanos durante las etapas que se tenga intervención.

- Acciones Instituto Nacional de Migración:
- La DCVM a solicitud de la autoridad ministerial, podrá facilitar información migratoria que sea de utilidad para la integración de la carpeta de investigación correspondiente.

2.3.2.2 Fortalecer los procedimientos de atención de la denuncia.

FEVIMTRA:

- Fortalecer las capacidades del personal que opera los Centros de Atención Telefónica, Unidades de Atención Inmediata, Ventanillas únicas, y quienes tengan primer contacto con víctimas, para ayudar a la detección de víctimas de los delitos de trata de personas.

POLICÍA FEDERAL:

- Para la atención de las denuncias, se verificarán los hechos a través de sus funciones de investigación, vigilancia, identificación, monitoreo y rastreo en campo y en la red pública de Internet, así como en cualquier lugar donde se obtengan datos relacionados con conductas delictivas sobre trata de personas, mismos que se harán del conocimiento al Ministerio Público competente.
- Con la finalidad de fomentar en la ciudadanía la participación a la denuncia sobre delitos relacionados con trata de personas, se brindarán pláticas y/o capacitación es en escuelas primarias, secundarias, bachillerato, universidades, así como a diversas empresas, con la finalidad de lograr la identificación y detección de puntos vulnerables en que se desarrolla esta actividad ilícita.
- Se llevarán a cabo reuniones con organizaciones civiles con el objetivo de mantener el intercambio de información que tiendan al fomento de la denuncia sobre el delito de trata de personas.
- Acciones del Instituto Nacional de Migración:
- El INM a través de los Comités Interinstitucionales en materia de Trata de Personas mediante acciones de difusión fomentará la denuncia.

2.3.2.3 Brindar al Ministerio Público Herramientas que Sean Utilizadas en la Integración de las Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación, Investigación del Delito y Sanción Del Mismo.

FEVIMTRA:

- Difundir y Capacitar en el “Protocolo homologado con perspectiva de género para la investigación ministerial del delito de trata de personas por explotación sexual” elaborado por la FEVIMTRA.

ST DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA (STCNPJ):

- Difundir entre las instancias de procuración de justicia de las entidades federativas el “Protocolo Homologado con Perspectiva de Género para la Investigación Ministerial del Delito de Trata de Personas por Explotación Sexual”, elaborado por la FEVIMTRA, a fin de recopilar comentarios y sugerencias y en su caso, proporcionar insumos para enriquecer el instrumento.
- Como una segunda etapa para la instrumentación del Protocolo, se propone que el STCNPJ asesore a la FEVIMTRA sobre el procedimiento para que esta proponga al Consejo de Coordinación de la Conferencia, la incorporación del tema en el marco de las reuniones del órgano colegiado durante 2018.
- El STCNPJ impulsará ante las instancias de procuración de justicia de las entidades federativas la continuación de la armonización legislativa en materia de trata de personas.

POLICÍA FEDERAL:

- Derivado de las atribuciones de investigación de gabinete a través de la red pública de internet, así como del empleo de herramientas especializadas en el análisis de la información obtenida sobre hechos posiblemente relacionados con el delito de trata de personas, le brindará al Ministerio Público los datos y elementos probatorios para ser integrados a la averiguación previa y/o carpeta de investigación con la finalidad de identificar y en su caso, lograr la detención de los probables responsables de este tipo de conductas delictivas.
- A través de la investigación de campo se recabará información veraz y fidedigna, teniendo como objetivo brindar información útil al Ministerio Público para la integración de las carpetas de investigación.
- Gestionará ante las diversas autoridades, instituciones y demás actores, la capacitación continua dirigida a las personas investigadoras en el tema relacionado con la aplicación de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales (Nuevo Sistema Penal Acusatorio) y de nuevas técnicas de investigación para el combate al delito de Trata de Personas.

2.3.2.4 Garantizar en todo Momento la Asistencia y los Derechos de las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas en el Marco de la Competencia de cada uno de los Integrantes del Grupo y Establecer un Vínculo con el “Grupo de Atención a Víctimas” de la Subcomisión Consultiva.

PGR (FEVIMTRA, SEIDO y SCRPPA):

- Dictar las medidas de protección a favor de las víctimas de trata de personas que resulten necesarias.

SECRETARIADO TÉCNICO DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA:

- Asesorará la FEVIMTRA sobre el procedimiento para que esta proponga al Consejo de Coordinación de la Conferencia, la incorporación de la campaña "Corazón Azul 2.0 #AQUIESTOY" en el marco de las reuniones del órgano colegiado durante 2018.

POLICÍA FEDERAL:

- Se harán respetar durante el desarrollo de las etapas del proceso donde corresponda participar, los derechos humanos que asisten a las víctimas del delito.
- Vigilar el debido cuidado de la identidad de la víctima.
- Acciones del Instituto Nacional de Migración.
- Cuando se Inicie un procedimiento administrativo migratorio, se brindará la asistencia migratoria que corresponda y necesite la persona extranjera.

2.3.2.5 Cooperar en el seguimiento de posibles tratantes para desarticular redes delincuenciales.

FEVIMTRA:

- Fortalecer vínculos con las autoridades integrantes del grupo para la desarticulación de bandas delictivas de trata de personas.

POLICÍA FEDERAL:

- Colaborar en las investigaciones con instituciones ministeriales, judiciales y policiales a nivel nacional e internacional para identificar y localizar a las organizaciones delictivas que tienen como zonas de operación México y otros países, donde llevan a cabo sus actividades ilícitas relacionadas con el delito de trata de personas, para lograr las detenciones y desarticulaciones de dichos grupos delictivos.

Dichas acciones se realizarán de acuerdo al cronograma de actividades (**Anexo V**)

2.4 GRUPO TÉCNICO

Con el ánimo de continuar con las tareas encomendadas establecidas al "Grupo Técnico", se reanudarán las mesas de trabajo a fin de apoyar las tareas de Comisión Intersecretarial como lo son informes, avances legislativos, seguimiento y grado de cumplimiento del Programa Nacional, entre otras.

2.4.1 Avances Legislativos

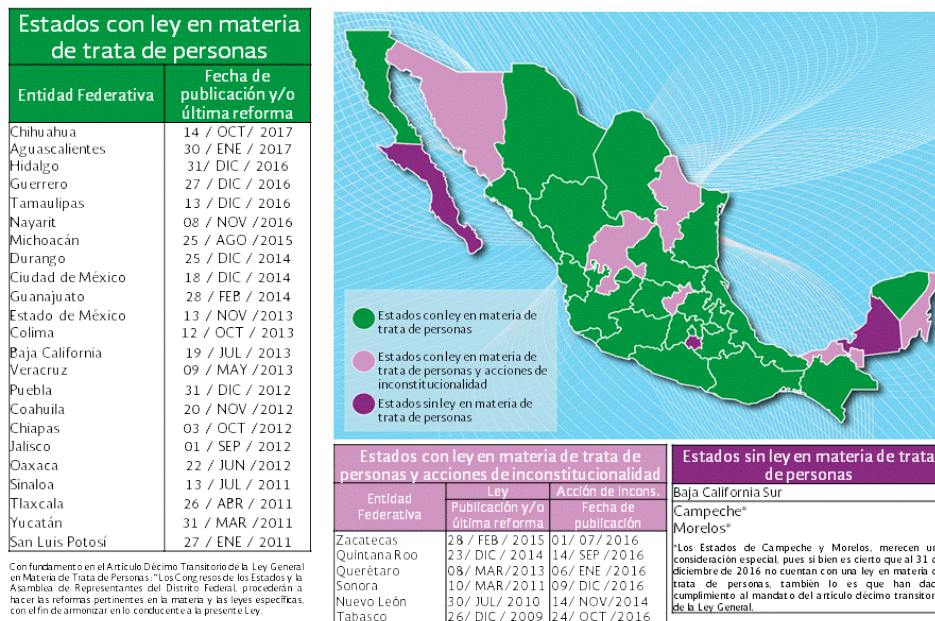
Verificar los avances legislativos en todo el territorio nacional, tiene por objeto fortalecer la prevención y sanción de los delitos regulados en la Ley General, además de verificar la coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia

de trata de personas entre los tres niveles de gobierno, así como los tipos penales y sus sanciones, por lo que se realizarán revisiones continuas para conocer lo siguiente:

- Avances Legislativos que en materia de trata de personas represente la homologación de los criterios para alinear el marco normativo a nivel nacional.
- La armonización legislativa en las 32 Entidades Federativas con respecto de la Ley General.
- Acciones de Inconstitucionalidad en referencia a Ley General.
- Colaboración Interinstitucional de las autoridades en materia de trata de personas, con organismos nacionales e internacionales, con las 32 entidades federativas, así como con organizaciones de la sociedad civil y expertos académicos.

2.4.1.1 Logros Cumplidos en 2017

Se obtuvo el siguiente diagnóstico de avances legislativos a nivel nacional, en materia de trata de personas:



2.4.2 Acciones a Implementar en 2018

- Se realizarán acciones de coordinación con las entidades federativas que no cuenten con avances legislativos en materia de trata de personas, con el objeto de cumplimentar lo que mandata la Ley, con respecto a la armonización legislativa.
- Actualización del diagnóstico del grado de avance por entidad federativa.

2.4.3 Elaboración de Informes

El Informe de la Comisión Intersecretarial es el ejercicio que se realiza con los integrantes, participantes y las 32 entidades federativas, que permite obtener la información y generar la revisión de los apartados, con el fin de implementar una metodología que permita dar a conocer los esfuerzos y avances de todos los actores en materia de combate a la trata de personas.

Analizar el instrumento de recolección y ampliarlo, así como mejorar el instructivo de llenado para obtener la información que se desea sistematizar y considerar en el Informe.

2.4.3.1 Logros Cumplidos en 2017

Dando cumplimiento a lo que mandata la Ley General en materia de trata de personas en el artículo 93, el cual confiere a la Comisión Intersecretarial el compromiso de elaborar un documento anual con la información que reciba de todas las dependencias integrantes y participantes de los tres órdenes de gobierno y que deberá contener los resultados obtenidos en cumplimiento del Programa Nacional, para el ejercicio del año 2017 se elaboró el informe 2016, el cual será publicado y difundido en el primer trimestre del 2018.

2.4.3.2 Acciones a Implementar en 2018

- Se realizará la recopilación de la información y elaboración del Informe 2017 y 2018, con el objeto de cumplimentar lo ya establecido en la normatividad en la materia, así como dar cumplimiento al Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018, mismo que contendrá un balance de las acciones ejecutadas en la materia en la presente administración.

3 OTRAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA NACIONAL

3.1 RENDICIÓN DE CUENTAS

3.1.1 Sistema Nacional de Información de Víctimas de Trata de Personas (SINTRA)

El Objetivo 4 del Programa Nacional contra la Trata de Personas, prevé: Promover los sistemas de rendición de cuentas y acceso a la información en materia de trata de personas.

En ese sentido y para fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones en esta materia es necesaria la consolidación de la coordinación y colaboración de esfuerzos que representa la Comisión Intersecretarial.

Por ello, la Secretaria Técnica generó una herramienta que permite ordenar la información en materia de trata de personas, misma que es requisitado por las instituciones con datos homologados para su recolección, sistematización y posterior análisis, denominada Instrumento de Recolección de Datos. Los datos estadísticos constituyen una fuente de información prioritaria que permite dimensionar objetivamente el nivel de avance, su atención y el reto que representa el combate a la trata y la protección a las víctimas.

Lo anterior permite el seguimiento puntual por cada una de las instancias que proporcionan la información, para que instrumentalmente puedan realizarse de manera periódica balances, que permitan verificar el grado de cumplimiento de las acciones emprendidas que mandata la Ley General; además de estar en posibilidades de corregir el rumbo y redoblar los esfuerzos.

El Sistema de Información Nacional de Víctimas de Trata de Personas (SINTRA), tiene como objetivo, contar con datos estadísticos a través del registro, consulta y seguimiento de información sobre casos de trata de personas, a través de una plataforma de intercambio de información en un ambiente web de acceso restringido, que asegure la información, que se maneja en la base de datos.

Para nutrirlo de información, se requerirá la participación y carga de datos de las dependencias de la Administración Pública Federal, así como de las instancias y unidades especializadas en materia de trata de personas de las 32 entidades federativas, ya que el registro y seguimiento de casos o supuestos casos de trata de personas, se generará a partir de las denuncias o del conocimiento del hecho que tengan las instancias públicas de manera directa o indirecta, a fin de dar puntual seguimiento tanto a la denuncia como a la atención de la víctima.

Los módulos con los que contará son los siguientes:

1.-Registro de expedientes de casos de trata de personas; este registro, integra:

- a) Los datos generales de la víctima.
- b) Datos relativos a la forma en que fue victimizada, como: forma de reclutamiento, medios de transporte utilizados, modalidad de la trata, así como el lugar de origen y destino.

Este módulo se encontrará disponible para todos aquellos usuarios a nivel nacional a quienes les sea asignada una cuenta de acceso, a fin de permitir el registro de casos de personas víctimas de los delitos en materia trata de personas, detectadas y atendidas por las instancias que por la naturaleza de sus funciones sean responsables de otorgarles servicios de atención.

2.-Seguimiento de casos, permitirá registrar:

- a) Cada una de las atenciones otorgadas.
- b) Apoyos brindados a las personas víctimas de trata a través del tiempo.
- c) En qué instituciones u organizaciones de la sociedad civil, fueron atendidos.
- d) Las fechas en que fueron realizadas.
- e) Su clasificación, el tipo de servicio proporcionado y su descripción, entre otros.

3.- Política pública, permitirá registrar:

- a) Las acciones que realizarán las instituciones de los tres niveles de gobierno en materia de atención, protección, asistencia, prevención, persecución y legislación.

4.-Consulta de casos de personas víctimas, permitirá mostrar:

- a) Los expedientes de las víctimas de trata de personas, registrados en el sistema mediante un conjunto de variables previamente definidas.

5.- Módulo de reportes.

- a) El sistema contará con una función que permita realizar consultas de información de las variables contempladas en él, a fin de extraer reportes y estadísticas respecto a la situación de los expedientes registrados, el cual permitirá su impresión omitiendo la información personal de la víctima en su caso.

El SINTRA arrojará datos cuantitativos y cualitativos sobre las características de la trata de personas en el territorio nacional, lo que permitirá establecer planes de trabajo con base en información actualizada y fidedigna.

3.1.1.1 Logros Cumplidos en 2017

Se trabajó en la puesta en operación del SINTRA, en las etapas de prueba de aseguramiento de la calidad y de la seguridad, se dio inicio a la capacitación para los administradores de la aplicación, así mismo se trabajó en la elaboración de un Programa Nacional de Capacitación para la correcta implementación de la herramienta tecnológica.

Se solicitó de manera oficial a Plataforma México de la Comisión Nacional de Seguridad, el hospedaje de esta aplicación en sus servidores, obteniendo para esta solicitud, una respuesta positiva, derivado de ello, se realizó un documento al que se denominó “Protocolo para el Hospedaje del SINTRA en la Infraestructura de Plataforma México”, en el cual se establecen, el objetivo, alcance del servicio, la confidencialidad, la infraestructura requerida, licenciamientos, respaldos y soportes técnicos, entre otros, para determinar las obligaciones que tendrá Plataforma México, así como la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de la materia, quienes fingirán como administradores de la aplicación.

En seguimiento al proceso de la puesta en operación, personal de las diferentes áreas de Plataforma México, realizaron la instalación del paquete proporcionado por el proveedor en sus servidores de aseguramiento de la calidad, posterior a ello, aplicaron diversas pruebas de vulnerabilidad al sistema, resultando con varias observaciones.

Derivado de lo anterior, se trabajó en la corrección de las vulnerabilidades encontradas, así como en la afinación de algunos hallazgos relacionados con la funcionalidad del Sistema, con la finalidad de que la aplicación cumpla con los requerimientos solicitados.

3.1.1.2 Acciones a Implementar en 2018

- Capacitación sobre sensibilización en materia de trata de personas y uso del aplicativo del SINTRA de manera conjunta con la UNODC, con la finalidad de que los participantes adquieran las herramientas teóricas y prácticas necesarias para la identificación de casos de trata de personas y su integración al SINTRA, con la finalidad de formar multiplicadores que repliquen los conocimientos al interior de sus instituciones, entidades federativas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas (**Cronograma Anexo VI**).
- Se capacitará al personal encargado de la administración de la aplicación, así mismo se elaborará un Programa Nacional de Capacitación a durante 2018, el cual contempla a

todos los miembros integrantes, participantes e invitados de la Comisión Intersecretarial en la materia.

- Elaboración de Convenios y Acuerdos de Colaboración, que tendrán por objetivo la correcta aplicación y carga de dicho sistema.
- Implementación del SINTRA en las entidades federativas y dependencias de la Administración Pública Federal, encargadas de prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y asistencia a las víctimas de estos delitos.
 - Creación de perfiles.
 - Creación de cuentas de acceso.
 - Soporte Técnico.
- Integración de información al SINTRA por miembros de las Comisiones Interinstitucionales de las entidades federativas, así como por las dependencias de la Administración Pública Federal.
- Elaboración de análisis y diagnósticos, derivado de la información contenida en la base de datos del SINTRA.

GLOSARIO:

- **ACADEMIA:** Personas Expertas Académicas, participantes en la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- **ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD:** Recurso legal que se tramita en forma exclusiva ante la SCJN por medio del cual se denuncia la posible contradicción entre la Constitución y alguna norma o disposición de carácter general de menor jerarquía: ley, tratado internacional, reglamento o decreto, con el objeto de preservar o mantener la supremacía de la Carta Magna y dejar sin efecto las normas declaradas inconstitucionales; (<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=3>)
- **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:** Conjunto de los tribunales, magistrados, jueces y cualesquiera otras personas cuya función consiste en juzgar y hacer que se cumpla lo juzgado. Potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles, comerciales y criminales, juzgando y haciendo cumplir lo juzgado. (<http://universojus.com/definicion/administracion-de-justicia>);
- **APF:** Administración Pública Federal;
- **CÁMARA DE DIPUTADOS:** Cámara de Diputados Honorable Congreso de la Unión;
- **CÁMARA DE SENADORES:** Senado de la República;
- **CAPACITACIÓN:** actividad planeada y basada en necesidades reales, la cual se orienta al cambio de conocimientos, habilidades y actitudes de la persona que se capacita. El Proceso de capacitación incluye determinación de necesidades, establecimiento de objetivos, determinación de acciones, elaboración de programas, desarrollo de una metodología, medición de resultados y seguimiento. (https://books.google.com.mx/books?id=CJhlsrSulMUC&printsec=frontcover&hl=es&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false, http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352008000400002)
- **CEAV:** Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas;
- **CJF:** Consejo de la Judicatura Federal;
- **CNDH:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- **CNPJ:** Conferencia Nacional de Procuración De Justicia;
- **CNS:** Comisión Nacional de Seguridad;
- **COMISIÓN INTERSECRETARIAL:** Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- **CONAGO:** Conferencia Nacional de Gobernadores;
- **CONATRI:** Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos;
- **COORDINADOR DE GRUPO DE TRABAJO:** Persona encargada de organizar los trabajos de cada uno Grupos.
- **COORDINADOR:** Persona designada por el Presidente de la Comisión, de conformidad con el Reglamento y el Reglamento Interno, para organizar los trabajos de la Subcomisión Consultiva;
- **DIFUSIÓN:** Propagar, divulgar o esparcir. El término, que procede del latín diffusio, hacer referencia a la comunicación extendida. (<http://definicion.de/difusion/>);
- **DCVM:** Dirección de Control y Verificación Migratoria (INM)



- **ENTIDADES FEDERATIVAS:** Unidad delimitada territorialmente que en unión de otras entidades conforman a una nación. En los sistemas federales las entidades pueden participar en las actividades gubernamentales nacionales y actuar unilateralmente, con un alto grado de autonomía, en las esferas autorizadas en la Constitución, incluso en relación con cuestiones decisivas y, en cierta medida, en oposición a la política nacional, ya que sus poderes son efectivamente irrevocables. En México, se denomina entidad federativa a cada uno de los 32 estados miembros del Estado Federal. (<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=94>);
- **ESTADÍSTICA:** Estudio de los datos cuantitativos de la población, de los recursos naturales e industriales, del tráfico o de cualquier otra manifestación de las sociedades humanas. (<http://dle.rae.es/srv/fetch?id=GjpDTiC>);
- **FEVIMTRA:** Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas;
- **FONDO:** Fondo de Protección y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en materia de trata de Personas;
- **GRUPOS DE TRABAJO:** Los grupos que la Comisión constituya con carácter temporal o permanente, para analizar y opinar sobre asuntos que se definan como prioritarios en materias de prevención, combate y sanción del delito de trata de personas o de protección y asistencia a las víctimas;
- **INACIPE:** Instituto Nacional de Ciencias Penales;
- **INDESOL:** Instituto Nacional de Desarrollo Social;
- **INFORME:** Informe de la Comisión Intersecretarial para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- **INM:** Instituto Nacional de Migración;
- **INMUJERES:** Instituto Nacional de las Mujeres;
- **INTEGRANTES:** Los titulares y en su caso, los suplentes designados de las dependencias e instituciones señaladas en el artículo 85 de la Ley;
- **INVITADOS EXPERTOS:** Aquellas personas que por su experiencia laboral o académica o por sus conocimientos especializados coadyuven con los trabajos de la Comisión, brindando información que esta requiera para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones; (*Art. 2 Fracción VII del Reglamento Ley General Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*)
- **LGV:** Ley General de Víctimas;
- **LEY GENERAL:** Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- **MIAV:** Modelo Integral de Atención a Víctima de la CEAV
- **OIM:** Organización Internacional para las Migraciones;
- **OPDH:** Organismos Públicos de Derechos Humanos;
- **PARTICIPANTES:** Los titulares y en su caso, los suplentes designados señalados en el artículo 86 de la Ley General;
- **PATCI:** Programa Anual de Trabajo de la Comisión Intersecretarial Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- **PF:** Policía Federal;

- **PGR:** Procuraduría General de la República;
- **PROBABLES VÍCTIMAS:** Aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte. (*Artículo 4 Ley General de Víctimas publicada 9/01/2013, última reforma 03/01/2017*);
- **PROCURACIÓN DE JUSTICIA:** Es la tarea de asegurar el cumplimiento de las normas públicas y defender los intereses de la sociedad y los grupos sociales desprotegidos. (*Concepto de Procuraduría.- Pedro Ojeda Paullada*)
- **PROGRAMA NACIONAL:** Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018;
- **RAN:** Autoridades Nacionales en materia de Trata de Personas;
- **REGLAMENTO INTERNO:** Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- **REPORTE DE DATOS:** Aquel que se genera a partir de la información que otorgan las Instancias de la Administración Pública Federal, Entidades Federativas, Academia, Sociedad Civil y demás organismos de derechos humanos.
- **REPORTE ESTADÍSTICO:** Aquel que se genera a partir del análisis de los reportes de datos de las Instancias de la Administración Pública Federal, Entidades Federativas, Academia, Sociedad Civil y demás organismos de derechos humanos.
- **SALUD:** Secretaría de Salud;
- **SCRAPPA:** Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (Procuraduría General de la República);
- **SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- **SECRETARÍA TÉCNICA:** La instancia encargada de apoyar a la Comisión y dar seguimiento a sus acuerdos, en términos de la Ley, su Reglamento y Reglamento Interno;
- **SECTUR:** Secretaría de Turismo;
- **SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social;
- **SEGOB:** Secretaría de Gobernación;
- **SEIDO:** Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (Procuraduría General de la República);
- **SENSIBILIZACIÓN:** Concienciación e influencia sobre una persona para que recapacite y perciba el valor o la importancia de algo. (<http://www.wordreference.com/definicion/sensibilizaci%C3%B3n>);
- **SEP:** Secretaría de Educación Pública;
- **SINTRA:** Sistema Nacional de Información de Víctimas de Trata de Personas;
- **SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- **SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores

- **SUBCOMISIÓN CONSULTIVA:** Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- **STCNPJ:** Secretariado Técnico de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia;
- **UEITMPO:** Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos;
- **UNAM:** Universidad Nacional Autónoma de México;
- **UNODC:** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (United Nations Office on Drugs and Crime);
- **VÍCTIMAS:** Aquellas personas que tengan la calidad de víctima de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de *la Ley General de Víctimas*. (Publicada 9/01/2013, última reforma 03/01/2017);

ANEXOS

ANEXO I FICHA DIAGNÓSTICA PARA LA ELABORACIÓN DE CARTAS DESCRIPTIVAS Y CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL GRUPO DE PREVENCIÓN/ SUBGRUPO DE

FICHA DIAGNÓSTICA	
Número total. Hombres, mujeres.	
Rango de edad.	
Nivel de estudios: Secundaria, medio superior, Licenciatura o superior.	
Área de conocimiento: económico-administrativo, leyes, ingenierías, tecnología de la información, ciencias sociales y medicina general.	
Cargos u ocupaciones y puesto de trabajo:	
Cursos recibidos relacionados con el tema de los delitos de trata de personas.	

CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD	INSTITUCION RESPONSABLE	FECHA DE ENVIO	FECHA DE RECOPIACION
Envío de Ficha Diagnóstica	INACIPE	2do. Bimestre	3er. Bimestre
Reenvío de Ficha Diagnóstica	Todas las Instituciones	3er. Bimestre	No aplica
Elaboración de Cartas Descriptivas 1ª Fase	INACIPE	4to. Bimestre	No aplica
Elaboración de Cartas Descriptivas 2ª Fase	INACIPE	4to. Bimestre	No aplica
Aprobación de las Cartas por dependencias 1ª Fase	INAMI, SCT, ST,CEAV,DIF	5to. Bimestre	6to. Bimestre
Aprobación de las Cartas por dependencias 2ª Fase	SEP, INMUJERES, SEJSP,CONAPO	6to. Bimestre	6to. Bimestre
Inicio de Desarrollo de Modalidad en Línea	INACIPE	6to. Bimestre	No aplica



ACTIVIDAD	INSTITUCION RESPONSABLE	FECHA	SEDE
Reunión del Grupo de Trabajo de Prevención	Todas las Instituciones	3er. Bimestre	Por Definir
Reunión del Grupo de Trabajo de Prevención	Todas las Instituciones	4to. Bimestre	Por Definir
Reunión del Grupo de Trabajo de Prevención	Todas las Instituciones	5to. Bimestre	Por Definir
Reunión del Grupo de Trabajo de Prevención	Todas las Instituciones	6to. Bimestre	Por Definir



ANEXO II INFORME DE ACCIONES DE DIFUSIÓN CON MATERIALES INTANGIBLES

MATERIALES INTANGIBLES

FECHA DE LA PUBLICACIÓN	NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN		IMPACTO DE DIFUSIÓN PUBLICADO		DEPENDENCIA QUE PUBLICA
		RED SOCIAL	PÁGINA WEB/OTRO	CANTIDAD	TIPO	
07/09/2017	NO DESCRITO	FACEBOOK Y TWITTER		120,000 PERSONAS. 6 PUBLICACIONES POR SEMANA, CON UN ALCANCE DE 5000 PERSONAS POR PUBLICACIÓN.	PUBLICACIÓN	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
11/09/2017	NO DESCRITO	FACEBOOK Y TWITTER		21,954,420 SEGUIDORES. CORRESPONDIENTES A 217,814 SEGUIDORES EN FACEBOOK Y 514,00 SEGUIDORES EN TWITTER.	NÚMERO DE TUIITS (TWITTER) NÚMERO DE POSTEOS (FACEBOOK) SE CONSIDERA UN TWITEO Y POSTEO POR DÍA.	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LICDA. ADRIANA LIZARRAGA GONZÁLEZ FISCAL ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS
11/09/2017	NO DESCRITO		PORTAL INSTITUCIONAL	NO SE TIENE EL ALCANCE DEFINIDO POR QUE CUALQUIER NÚMERO DE PERSONAS PUEDE ACCESAR.	NÚMERO DE ENTRADAS AL BLOG	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LICDA. ADRIANA LIZARRAGA GONZÁLEZ FISCAL ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS
18/09/2017	NO DESCRITO		CORREO DE DIFUSIÓN (INTERIOR PGR)	16,000 POR MES.	NÚMERO COMUNICADOS ELECTRÓNICOS, APROXIMADAMENTE.	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LICDA. ADRIANA LIZARRAGA GONZÁLEZ FISCAL ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS
SEPTIEMBRE			PORTAL WEB	NO SE TIENE EL ALCANCE DEFINIDO, SE DEBE SABER EL NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS POR EVENTO.	DIFUSIÓN DE VIDEO GENÉRICO	¿DIFUSIÓN DE LA CDI?
SEPTIEMBRE		FACEBOOK		NO SE TIENE EL ALCANCE DEFINIDO, SE DEBE SABER EL NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS POR EVENTO.	LANZAMIENTO DE COPYS (1 SEMANAL) DIFUSIÓN DE SPOT GENÉRICO.	¿DIFUSIÓN DE LA CDI?
SEPTIEMBRE		YOUTUBE		NO SE TIENE EL ALCANCE DEFINIDO, SE DEBE SABER EL NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS POR EVENTO.	DIFUSIÓN DE VIDEO GENÉRICO	¿DIFUSIÓN DE LA CDI?
SEPTIEMBRE		TWITTER		NO SE TIENE EL ALCANCE DEFINIDO, SE DEBE SABER EL NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS POR EVENTO.	LANZAMIENTO DE TWEETS (1 SEMANAL)	¿DIFUSIÓN DE LA CDI?
SEPTIEMBRE			RCI	NO SE TIENE EL ALCANCE DEFINIDO, SE DEBE SABER EL NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS POR EVENTO.	1 SECCIÓN SEMANAL. 2 SPOTS GENÉRICOS MENSUALES. 1 MENCIÓN SEMANAL. 1 TRANSMISIÓN SEMANAL DE PROGRAMA RED MIRA "DE LA MANO CAMINAMOS".	¿DIFUSIÓN DE LA CDI?
28/08/2017	VIDEOS		SE PRESENTÓ EL MATERIAL AUDIOVISUAL QUE INTEGRA LA CAMPAÑA #AQUIESTOY (A LOS ASISTENTES- REPRESENTANTES DE LA SUBCOMISIÓN CONSULTIVA Y RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	6	VIDEOS CORTOS	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC) FELIPE DE LA TORRE OFICIAL DE GESTIÓN
28/08/2017	SPOT		SE PRESENTÓ EL MATERIAL AUDIOVISUAL QUE INTEGRA LA CAMPAÑA #AQUIESTOY (A LOS ASISTENTES- REPRESENTANTES DE LA SUBCOMISIÓN CONSULTIVA Y RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	1	SPOT PRINCIPAL	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC) FELIPE DE LA TORRE OFICIAL DE GESTIÓN
28/08/2017	PROPUESTAS GRÁFICAS		SE PRESENTÓ EL MATERIAL AUDIOVISUAL QUE INTEGRA LA CAMPAÑA #AQUIESTOY (A LOS ASISTENTES- REPRESENTANTES DE LA SUBCOMISIÓN CONSULTIVA Y RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	11	PROPUESTAS GRÁFICAS	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC) FELIPE DE LA TORRE OFICIAL DE GESTIÓN
25/09/2017		TWITTER Y FACEBOOK		4	NÚMERO DE TUIITS (TWITTER) NÚMERO DE POSTEOS (FACEBOOK) *DE LA FECHA DE ENVÍO AL 10 DE OCTUBRE DE 2017, HAN TRANSCURRIDO DOS SEMANAS, POR TANTO EL RESULTADO ES LA MULTIPLICACIÓN DE LAS DOS REDES POR EL TIEMPO ACONTECIDO. SIN EMBARGO, SE NECESITA SABER EL NÚMERO DE SEGUIDORES DE CADA RED SOCIAL.	INDESOL

25/09/2017			EMAIL	1	ENVÍO MASIVO NO SE TIENE EL ALCANCE DEFINIDO, SE DEBE SABER EL NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS POR EVENTO	INDESOL
25/09/2017			BLOG SITIO WEB OFICIAL	NO SE TIENE EL ALCANCE DEFINIDO, SE DEBE SABER EL NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS POR EVENTO.		INDESOL
25/09/2017			BOLETINES DE PRENSA DE OSC APOYADAS POR EL PCS	NO SE TIENE EL ALCANCE DEFINIDO, SE DEBE SABER EL NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS POR EVENTO.		INDESOL
19/08/2017		REDES SOCIALES		NO SE TIENE EL ALCANCE DEFINIDO, SE DEBE SABER EL NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS POR EVENTO.	DE 2 A 4 POST DIARIOS	CEAV MINERVA CAROLINA VÁZQUEZ JASSO
31/07/2017		REDES SOCIALES (TWITTER, FACEBOOK, YOUTUBE)		NO SE TIENE EL ALCANCE DEFINIDO, SE DEBE SABER EL NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS POR EVENTO.	ALCANCE ORGÁNICO DE LAS PUBLICACIONES	CONAPO ISRAEL TREJO VALERA
07/10/2017			PROGRAMA DE RADIO ZONA LIBRE	NO SE TIENE EL ALCANCE DEFINIDO, SE DEBE SABER EL NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS POR EVENTO.	PROGRAMA	CONAPO MTRO. CÉSAR ANDRÉS GARCÍA SÁNCHEZ
15/09/2017			CONSEJOS ESTATALES DE POBLACIÓN	NO SE TIENE EL ALCANCE DEFINIDO, SE DEBE SABER EL NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS POR EVENTO.	EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN EN SUS MEDIOS	CONAPO MTRO. CÉSAR ANDRÉS GARCÍA SÁNCHEZ
SIN FECHA			PORTAL WEB	NO SE TIENE EL ALCANCE DEFINIDO, SE DEBE SABER EL NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS POR EVENTO.	DIFUSIÓN DE MATERIAL GENÉRICO	SEP
JULIO-OCTUBRE	TWITTERS		PORTAL WEB SEGOB	32	TWITTERS	SEGOB (DGEADH)
JULIO-OCTUBRE	BLOGS		PORTAL WEB SEGOB	1	BLOG	SEGOB (DGEADH)
JULIO-OCTUBRE	PUBLICACIONES FACEBOOK	FACEBOOK		17	PUBLICACIONES	SEGOB (DGEADH)
JULIO-OCTUBRE	VIDEOS TOUTUBE: TRATA CON FINES DE PROSTITUCIÓN TRATA DE PERSONAS CON FINES DE MENDICIDAD FORZOSA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE TRABAJOS FORZADOS TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL CAMPAÑA CORAZÓN AZUL 2.0 #AQUÍESTOY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	YOUTUBE		7	VIDEO	SEGOB (DGEADH)
JULIO-OCTUBRE	REPORTE DEL IMPACTO EN MEDIOS	TWITTER	RADIO Y TELEVISIÓN PORTAL WEB	TOTAL DE IMPACTOS: 116	•PRIMERAS PLANAS: 6 •NOTAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS: 32 •ENTREVISTAS: 21 •MENCIONES EN COLUMNAS: 5 •NOTAS INFORMATIVAS: 50	OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS
SEPTIEMBRE-OCTUBRE	REDES SOCIALES BLOG COMUNICADOS INTERNOS	FACEBOOK, TWITTER, COMUNICADOS INTERNOS Y BLOG.	https://www.gob.mx/pgr	TOTAL DE 94 PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES. 5 ENTRADAS AL BLOG 2 COMUNICADOS INTERNOS	FACEBOOK: 44 POSTEOS (POSTERS Y SPOTS) TWITTER: 50 TUIS (POSTERS Y SPOTS) 5 ENTRADAS AL BLOG 2 COMUNICADOS INTERNOS	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LICDA. ADRIANA LIZARRAGA GONZÁLEZ FISCAL ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	REDES SOCIALES COMUNICADOS INTERNOS	FACEBOOK, TWITTER Y COMUNICADOS INTERNOS	https://www.gob.mx/pgr	TOTAL DE 61 PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES. 2 COMUNICADOS INTERNOS	FACEBOOK: 17 POSTEOS (POSTERS Y SPOTS) TWITTER: 44 TUIS (POSTERS Y SPOTS)	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LICDA. ADRIANA LIZARRAGA GONZÁLEZ FISCAL ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS
SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE	REDES SOCIALES PORTAL INSTITUCIONAL	FACEBOOK, TWITTER, YOUTUBE.	www.gob.mx/sct	TOTAL DE 55 PUBLICACIONES, LAS CUALES HAN SIDO VISTAS POR 120,368 PERSONAS, CON UN IMPACTO DE 1,677 INTERACCIONES.	RETUITS, ME GUSTA Y COMPARTIDOS.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LIC. ADOLFO FERNÁNDEZ RUIZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
AGOSTO-NOVIEMBRE	LÍNEA NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS		01-800-5533-000	TOTAL DE 523 LLAMADAS	LLAMADAS TELEFÓNICAS	RED NACIONAL DE CONSEJOS CIUDADANOS DE MÉXICO RUTH DELGADILLO MARTÍNEZ DIR. DE CAPACITACIÓN DE LA RED NACIONAL DE CONSEJOS CIUDADANOS
OCTUBRE 2017-ENERO 2018	REDES SOCIALES REVISTA VIRTUAL	FACEBOOK, TWITTER, YOUTUBE.		TOTAL DE POSTEOS: 27	POST Y ANUNCIO	SECTOR LICDA. CLAUDIA GARCÍA ZARAGOZA DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

ANEXO III INFORME ESTADISTICO OBTENIDO DE LA LINEA TELEFÓNICA 01800 5533 000 DE AGOSTO A NOVIEMBRE DEL 2017.

Incidencia de Llamadas

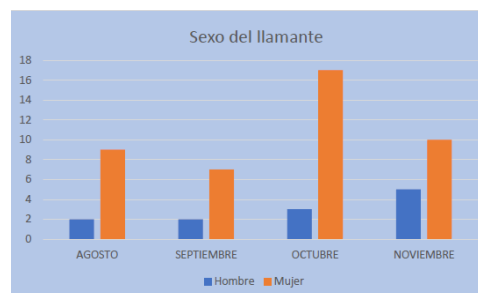
Año	Llamadas
AGOSTO	102
SEPTIEMBRE	95
OCTUBRE	209
NOVIEMBRE	117
Total	523

Casos clasificados como trata de personas por mes

MES	Número de casos de Trata de Personas
AGOSTO	11
SEPTIEMBRE	10
OCTUBRE	20
NOVIEMBRE	15
Total	56

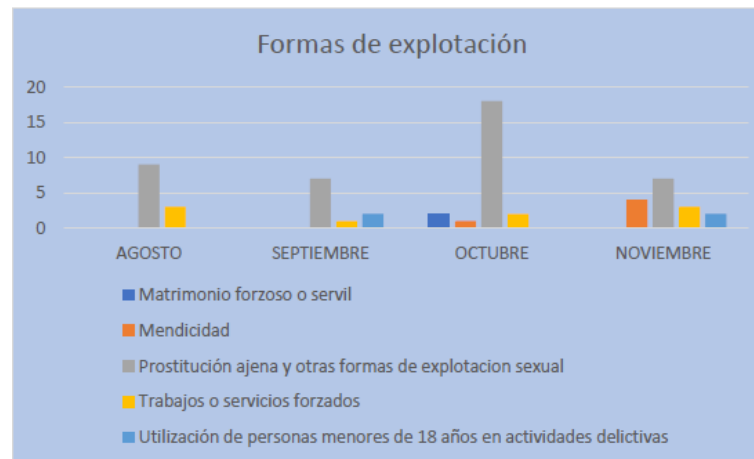
Clasificación por sexo del llamante

	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Sexo del llamante	Número	Número	Número	Número	Número
Hombre	2	2	3	5	12
Mujer	9	8	17	10	44
Total	11	10	20	15	56



Formas de explotación

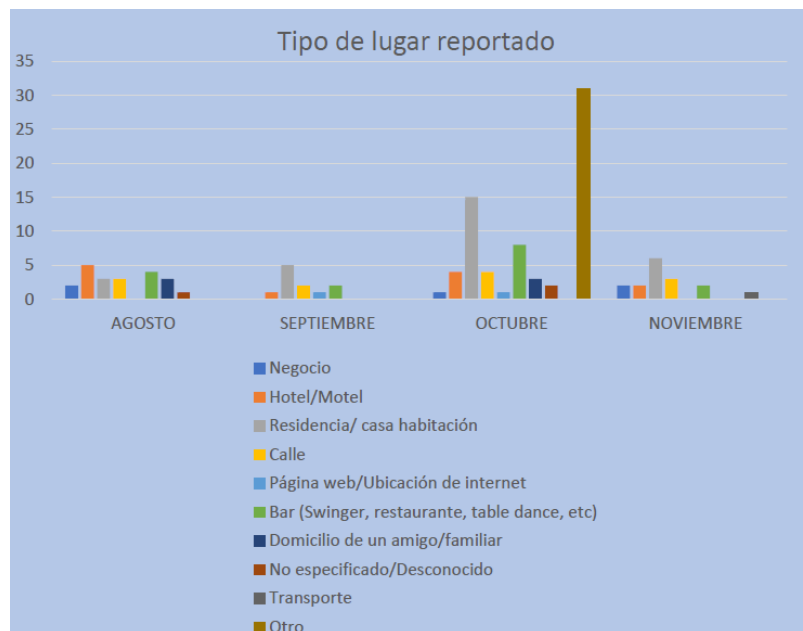
	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
	Número	Número	Número	Número	Número
Matrimonio forzado o servil	0	0	2	0	2
Mendicidad forzosa	0	0	1	4	5
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	9	8	18	7	42
Trabajo o servicios forzados	3	1	2	3	9
Utilización de personas menores de 18 años en actividades delictivas	0	2	0	2	4
Total	12	11	23	16	62



*Seis casos, presentan dos formas de explotación.

Tipos de Lugares detectados en los casos de trata de personas

	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Tipo de lugar reportado	Número	Número	Número	Número	Número
Negocio	2	0	1	2	5
Hotel/Motel	5	1	4	2	12
Residencia/ casa habitación	3	5	15	6	29
Calle	3	2	4	3	12
Página web/Ubicación de Internet	0	1	1	0	2
Bar (Swinger, restaurante, table dance, etc)	4	3	8	2	17
Domicilio de un amigo/familiar	3	0	3	0	6
No especificado/Desconocido	1	0	2	0	3
Transporte	0	0	0	1	1
Otro	0	0	31	0	31
Total general	21	12	69	16	118



Canalización de Casos para su atención

AGOSTO	
Instancia de canalización	Total
FEVIMTRA	3
FISCALÍA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PGJ CDMX	5
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA MUJER Y POR RAZONES DE GÉNERO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	1
FISCALÍA VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS SEXUALES FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO	1
Total	10

SEPTIEMBRE	
Instancia de canalización	Total
FEVIMTRA	3
FISCALÍA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PGJ CDMX	3
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	2
FISCALÍA TRATA DE PERSONAS PGJ ESTADO DE MÉXICO	3
Total	11

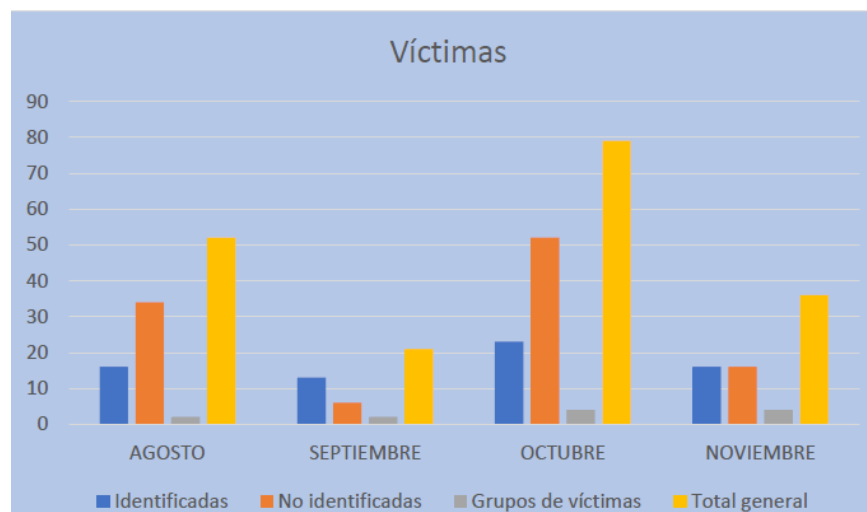


OCTUBRE	
Instancia de canalización	Total
FEVIMTRA	1
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS PGJ DEL ESTADO DE HIDALGO	1
FISCALÍA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PGJ CDMX	2
FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS CONTRA MIGRANTES FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS	1
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN SECUESTRO Y DELITOS DE ALTO IMPACTO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA	3
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT	1
FISCALÍA TRATA DE PERSONAS PGJ ESTADO DE MÉXICO	4
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CONTRA DELITOS DE TRATA DE PERSONAS, MENORES Y DELITOS SEXUALES. FISCALÍA GENERAL DE ESTADO DE JALISCO	1
UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS DEL ESTADO DE COLIMA	1
UNIDAD ESTATAL DE TRATA DE PERSONAS PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	1
Total	16

NOVIEMBRE	
Instancia de canalización	Total
FEVIMTRA	1
FISCALÍA TRATA DE PERSONAS PGJ ESTADO DE MÉXICO	1
FISCALÍA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PGJ CDMX	5
FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS CONTRA MIGRANTES FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS	1
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN SECUESTRO Y DELITOS DE ALTO IMPACTO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA	1
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CONTRA DELITOS DE TRATA DE PERSONAS, MUJER, MENORES Y DELITOS SEXUALES. FISCALÍA GENERAL DE ESTADO DE JALISCO	1
UNIDAD ESTATAL DE TRATA DE PERSONAS PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	1
Total	11

Información respecto a víctimas de trata de personas

	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Víctimas	Número	Número	Número	Número	Número
Identificadas	16	13	23	16	68
No identificadas	34	10	52	16	112
Total general	50	23	75	32	180
	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Víctimas	Número	Número	Número	Número	Número
Grupos de víctimas	2	2	4	4	12



NOTA: Víctimas identificadas: hace referencia a las víctimas de las cuales se tiene información como nombre, edad, nacionalidad, teléfono, correo electrónico.

Víctimas no identificadas: brindan Información de las víctimas sin datos exactos.

Grupos de víctimas: es en torno a los reportes en donde no se indica un número exacto de víctimas, y no se tienen datos específicos de estas.

Víctimas por sexo Identificadas

	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Sexo	Número	Número	Número	Número	Número
Hombre	2	4	1	7	14
Mujer	14	9	22	9	54
Total	16	13	23	16	68

No Identificadas

	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Sexo	Número	Número	Número	Número	Número
Hombre	1	0	2	4	7
Mujer	33	10	50	12	105
Total	34	10	52	16	112

Grupos

	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Sexo	Número	Número	Número	Número	Número
Hombre	0	0	0	0	0
Mujer	2	2	4	4	12
Total	2	2	4	4	12



ANEXO IV CRONOGRAMAS DE TRABAJO DEL GRUPO II ATENCIÓN A VÍCTIMAS

ACTIVIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	TIEMPOS					
		1er BIMESTRE	2do BIMESTRE	3er BIMESTRE	4to BIMESTRE	5to BIMESTRE	6to BIMESTRE
Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo II "Atención a Víctimas"	TODAS LAS INSTITUCIONES						
Quinta Reunión del Grupo de Trabajo II "Atención a Víctimas"	TODAS LAS INSTITUCIONES						
Sexta Reunión del Grupo de Trabajo II "Atención a Víctimas"	TODAS LAS INSTITUCIONES						
Séptima Reunión del Grupo de Trabajo II "Atención a Víctimas"	TODAS LAS INSTITUCIONES						
Octava Reunión del Grupo de Trabajo II "Atención a Víctimas"	TODAS LAS INSTITUCIONES						
Novena Reunión del Grupo de Trabajo II "Atención a Víctimas"	TODAS LAS INSTITUCIONES						




ACTIVIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	TIEMPOS			
		1er TRIMESTRE	2do TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	4to TRIMESTRE
Informe trimestral del Grupo de Trabajo II "Atención a Víctimas"	TODAS LAS INSTITUCIONES				
Informe trimestral del Grupo de Trabajo II "Atención a Víctimas"	TODAS LAS INSTITUCIONES				
Informe trimestral del Grupo de Trabajo II "Atención a Víctimas"	TODAS LAS INSTITUCIONES				
Informe trimestral del Grupo de Trabajo II "Atención a Víctimas"	TODAS LAS INSTITUCIONES				

ANEXO V CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL GRUPO III PERSECUCIÓN

Cronograma de trabajo 2018 GRUPO III. PERSECUCIÓN															
No.	Responsable	Actividad	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Descripción y fecha de elaboración y entrega de productos finales.
Objetivo 1. Rescatar a víctimas, intercambiar información e investigaciones proactivas para llevar la operatividad de la persecución del delito de trata de personas.															
1	Policía Federal	Realizar operativos de rescate de víctimas en vinculación con las autoridades integrantes del Grupo.													Se entregará un informe semestral que incluya el número de operativos realizados y de víctimas rescatadas, así como las instancias participantes en estos.
		Proporcionar asistencia, ayuda y protección a las víctimas de los delitos de trata de personas, atendiendo las necesidades específicas de las personas migrantes, con discapacidad e indígenas.													
	Instituto Nacional de Migración	Realizar el Cuarto Encuentro Nacional de Fiscalías y Unidades Especializadas en materia de Trata de Personas.													Se entregará las listas de asistencia del Encuentro y programa del evento.
		Recabar información de bases de datos disponibles, con el objetivo de identificar a las víctimas, testigos, lugares de los hechos, forma de operar, sujetos involucrados o bienes de estos.													Se hará entrega de copias de oficios de solicitud de información relacionada a los delitos en mención dirigidos a Plataforma México y otras bases de datos.
		Ejecutar operativos coordinados entre las distintas autoridades para el rescate de víctimas, cuidando siempre el respeto a sus derechos humanos durante las etapas que se tenga intervención.													Se hará entrega de copias de partes policiales de puesta a disposición, Informes Policiales Homologados y actas de coto relacionados al delito de trata de personas.
		La DCMV a solicitud de la autoridad ministerial, podrá facilitar información migratoria que seade utilidad para la integración de la correspondiente carpeta de investigación.													La elaboración de la información migratoria se realizará conforme exista una solicitud de la misma formulada, fundada y motivada por la autoridad ministerial. Se entregará estadística.
Objetivo 2. Fortalecer los procedimientos de atención en la denuncia															
2	Policía Federal	Fortalecer las capacidades del personal que opera los Centros de Atención Telefónica, Unidades de Atención Inmediata, Ventanillas Únicas, y quienes tengan primer contacto con víctimas, para ayudar a la detección de víctimas de los delitos de trata de personas.													Se continuará la coordinación con el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México para llevar a cabo cursos dirigidos a personal que atienden Centros de atención telefónica, unidades de atención inmediata o de primer contacto, ventanillas únicas y en su caso, quienes tengan un primer contacto con víctimas. Se entregará lista de participantes.
		Para la atención de las denuncias, se verificarán los hechos a través de sus funciones de investigación, vigilancia, identificación, monitoreo y rastreo en campo y en la red pública de Internet, así como en cualquier lugar donde se obtengan datos relacionados con conductas delictivas sobre trata de personas, mismos que se harán del conocimiento al Ministerio Público competente.													
	Instituto Nacional de Migración	Con la finalidad de fomentar en la ciudadanía la participación a la denuncia sobre delitos relacionados con trata de personas, se brindarán pláticas y/o capacitaciones en escuelas primarias, secundarias, bachilleratos, universidades, así como a diversas empresas, con la finalidad de lograr la identificación y detección de puntos vulnerables en que se desarrolla esta actividad ilícita.													Entrega de las solicitudes relacionadas con pláticas y/o capacitaciones por parte de las diversas instituciones educativas, autoridades gubernamentales y empresas. Se remitirá como evidencia un muestreo de las listas de asistencia, en cuyo caso se reservarán las que contengan datos personales.
		Se llevarán a cabo reuniones con organizaciones civiles con el objetivo de mantener el intercambio de información que tienda al fomento de la denuncia sobre el delito de trata de personas.													Entrega de las Tarjetas Informativas derivadas de los acuerdos generados de las reuniones que se lleven a cabo con las Organizaciones Civiles.
		El INM a través de los Comités Interinstitucionales en materia de Trata de Personas mediante acciones de difusión fomentarán la denuncia.													En cada acción de difusión, los Comités Interinstitucionales impulsarán en la sociedad la importancia de la denuncia. Mes a mes se realizarán y adjuntarán evidencia de la misma difusión.
Objetivo 3. Brindar al Ministerio Público herramientas que sean utilizadas en la integración de la averiguación previa o carpetas de investigación, investigación del delito y sanción del mismo.															
3	Policía Federal	Difundir y Capacitar en el Protocolo homologado con perspectiva de género para la investigación ministerial del delito de trata de personas por explotación sexual elaborado por la FEVIMTRA.													Se realizarán actividades de capacitación de acuerdo a la regionalización de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
		Difundir entre las instancias de procuración de justicia de las entidades federativas el Protocolo Homologado con Perspectiva de Género para la Investigación Ministerial del Delito de Trata de Personas por Explotación Sexual elaborado por la FEVIMTRA, a fin de recopilar comentarios y sugerencias y en su caso, proporcionar insumos para enriquecer el instrumento.													
	Secretariado Técnico de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia	Como una segunda etapa para la instrumentación del protocolo, se propone que el Secretariado Técnico de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (STCNPJ) asesore a la FEVIMTRA sobre el procedimiento para que esta proponga al Consejo de Coordinación de la Conferencia, la incorporación del tema en el marco de las reuniones del órgano colegiado durante 2018.													La asesoría podrá realizarse durante el primer semestre de 2018.
		El Secretariado Técnico de la CNPJ impulsará ante las instancias de procuración de justicia de las entidades federativas la continuación de la armonización legislativa en materia de trata de personas.													Una vez que la FEVIMTRA cuente con el diseño del formato para la recolección de información, el STCNPJ podrá difundirlo entre las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas.
		Derivado de las atribuciones de gabinete a través de la red pública de Internet, así como del empleo de herramientas especializadas en el análisis de la información obtenida sobre hechos posiblemente relacionados con el delito de trata de personas, se brindará al Ministerio Público los datos y elementos probatorios para ser integrados a la Averiguación Previa y/o Carpeta de Investigación con la finalidad de identificar en su caso, lograr la detención de los probables responsables dedicados a este tipo de conductas delictivas.													Entrega de la copia del acuse del oficio ministerial e cual se remite el informe de investigación a la autoridad competente para ser integrado a la Averiguación Previa o Carpeta de Investigación.
		A través de la Investigación de campo se recabar información veraz y fidedigna, teniendo como objetivo brindar información útil al Ministerio Público para la integración de las carpetas de investigación.													Se hará entrega de copias de partes informativos e informes de investigación criminal dirigidos a la autoridad ministerial relacionados a los delitos en mención.
		Gestionará ante las diversas autoridades, instituciones y empresas, la capacitación continua dirigida a las personas investigadoras en el tema relacionado con la aplicación de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales (Nuevo Sistema Penal Acusatorio) y de nuevas técnicas de investigación para el combate al delito de Trata de Personas.													Entrega de copias de las solicitudes gestionadas, así como las invitaciones recibidas por diversas autoridades que brinden capacitación al personal. Se remitirá como evidencia un muestreo de las listas de asistencia, en cuyo caso se reservarán las que contengan datos personales.
Objetivo 4. Garantizar, en un primer momento, la asistencia y los derechos de las víctimas en el marco de la competencia de cada uno de los integrantes del Grupo y establecer un vínculo con el Grupo de Atención a															
4	Policía Federal	Dictar las medidas de protección a favor de las víctimas de trata de personas que resulten necesarias.													Se entregará copia de los acuerdos que funden y motiven la emisión de las medidas de protección, con la debida reserva de los datos personales.
		Asesorar a la FEVIMTRA sobre el procedimiento para que esta proponga al Consejo de Coordinación de la Conferencia, la incorporación del tema "Corazón Azul 2.0 #AQUIESTOY" en el marco de las reuniones del órgano colegiado durante 2018.													La asesoría podrá realizarse durante el primer semestre de 2018.
	Instituto Nacional de Migración	Se harán respetar durante el desarrollo de las etapas del proceso donde corresponda participar, los Derechos Humanos que asisten a las víctimas del delito.													Se hará entrega de copias de las actas de lectura de cartilla de derechos de las víctimas relacionados a los delitos en mención.
		Vigilar el debido cuidado de la identidad de la víctima.													Se hará entrega de copias del soporte documental en mención en el programa de trabajo 2018 con el debido resguardo de la identidad de las víctimas relacionados a los delitos en mención.
		Cuando se inicie un Procedimiento Administrativo Migratorio, se brindará la asistencia migratoria que corresponda y necesite la persona extranjera.													El inicio del procedimiento administrativo migratorio se iniciará por una solicitud ministerial o por canalización de otra institución o dependencia que presente a la persona extranjera al INM. No aplica producto final por considerarse información confidencial.
Objetivo 5. Cooperar en el seguimiento de posibles tratantes para desarticular redes delictivas.															
5	Policía Federal	Fortalecer vínculos con las autoridades integrantes del grupo para la desarticulación de bandas delictivas de trata de personas.													Reporte de los operativos y acciones que se realicen conjuntamente con integrantes del grupo que tiendan a desarticular bandas delictivas.
		Colaborar en las investigaciones con instituciones ministeriales, judiciales y policiales a nivel nacional e internacional para identificar y localizar a las organizaciones delictivas que tienen como zonas de operación México y otros países donde llevan a cabo sus actividades ilícitas relacionadas con el delito de Trata de Personas para lograr las detenciones y desarticulaciones de dichos grupos delictivos.													

ANEXO VI CRONOGRAMA DE TRABAJO SINTRA

PÚBLICO OBJETIVO	FECHA	NÚMERO DE PARTICIPANTES MÁXIMO	SEDE
INTEGRANTES, PARTICIPANTES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL.	Abril	40	CDMX
INTEGRANTES, PARTICIPANTES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL.	Abril	40	CDMX
ZONA NOROESTE, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CHIHUAHUA, SINALOA, SONORA,	Abril	40	CDMX
ZONA NORESTE, COAHUILA, DURANGO, NUEVO LEÓN, SAN LUIS POTOSÍ Y TAMAULIPAS.	Abril	40	CDMX
ZONA CENTRO, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, GUERRERO, HIDALGO, MORELOS, PUEBLA Y TLAXCALA.	Abril	40	CDMX
ZONA OCCIDENTE, AGUASCALIENTES, COLIMA, GUANAJUATO, JALISCO, MICHOACÁN, NAYARIT, QUERÉTARO Y ZACATECAS.	Abril	40	CDMX
ZONA SURESTE, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN.	Abril	40	CDMX



ANEXO VII CÉDULAS DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO